

# SITUACION LABORAL EN CUBA

---

VIOLACIONES COMETIDAS POR EL GOBIERNO CUBANO

SEPTIEMBRE 2015

ELABORADO POR:

Grupo Internacional Para la Responsabilidad Social Corporativa en Cuba  
Coalic3n Sindical Independiente de Cuba  
Centro Nacional de Capacitaci3n Sindical y Laboral



## INDICE

---

|  |    |
|--|----|
| Contexto nacional  | 3  |
| Contexto internacional   | 9  |
| Incumplimiento de los convenios de la OIT ratificados por Cuba | 11 |
| Salario  | 20 |
| Cuentapropistas  | 23 |
| El campesino   | 26 |
| Personal de salud  | 28 |
| Maestros   | 31 |
| Periodistas y comunicadores independientes                     | 32 |
| Sindicalistas independientes                                   | 36 |

## Contexto nacional

---

### El restablecimiento de las relaciones

El 17 de diciembre de 2014, después de negociaciones secretas – Papa mediante– Barack Obama y Raúl Castro anunciaron, tras una serie de siete editoriales en el *The New York Times* abogando por este cambio de política, que comenzarían conversaciones para restablecer las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba.

Ambos países intercambiaron prisioneros ese mes. Cuba liberó al preso estadounidense Alan Gross, un rehén político del gobierno de La Habana acusado falsamente de espionaje y encarcelado por 5 años. Por su parte Estados Unidos liberó a tres espías cubanos (entre ellos uno que cumple cadena perpetua por conspiración en el asesinato de ciudadanos estadounidenses en espacio aéreo internacional) y al canjeo lo llamó “gesto humanitario” de Cuba. El verdadero canjeo, dijo Washington, fue por un supuesto espía estadounidense, Rolando Sarraff Trujillo, que Washington describió como “uno de los más importantes agentes” que Estados Unidos ha tenido en Cuba.

Más adelante, el 12 de enero, Cuba excarceló a 53 presos políticos, mientras se mantenía un secretismo total sobre la identidad de los “liberados”. Después se supo que muchos de la lista se encontraban ya fuera de prisión. El secretario de Estado de EEUU, John Kerry, aseguró que en las negociaciones “vamos a continuar para dejar claro al Gobierno cubano que ni esos 53 individuos liberados, ni cualquier otro cubano que ejerza su derecho universal a hacer oír su voz, será objeto de hostigamiento, arresto o violencia”. A pocos días de esto, y durante los meses siguientes, presos de la lista habían sido arrestados nuevamente y a algunos se les ha fabricado causas por las que pueden ser condenados a la cárcel en cualquier momento que el régimen decida. Muchos salieron con modificación de la medida cautelar y no en plena libertad. Este septiembre, cuando el papa Francisco fue a La Habana a celebrar el éxito de la operación, ha sido registrado como el mes de más arrestos desde hace 15 meses.

La Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN) calculó en junio que en la Isla hay al menos 60 presos por “razones políticas o mediante procedimientos políticamente condicionados”, pero apunta que el número es seguramente mayor, dado que la población carcelaria total en Cuba oscila entre las 60.000 y 70.000 personas (el número más alto de Latinoamérica en relación a los 11 millones de habitantes del país).

El 29 mayo, el gobierno estadounidense sacó a Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo. El 20 de julio de 2015 ambos países abrieron sus embajadas.

Para algunos críticos, la embajada en La Habana es lo único que Raúl Castro ha concedido, en un desproporcionado contraste con la docena de concesiones estadounidenses al régimen. Muy

por el contrario a su homólogo americano, Castro ha incrementado sus demandas, exigiendo una indemnización por más de 100 mil millones de dólares por los daños ocasionados por el embargo, la devolución de la Base de Guantánamo y el cierre de los programas pro democracia y de Radio y TV Martí.

Un editorial del *The Washington Post*, en ocasión del encuentro de ambos países en la pasada reunión de las Naciones Unidas, describió el manejo de la administración de Obama como una “relación unilateral” con la Isla. El diario criticó que al pedir “reformas”, el presidente norteamericano se abstuvo de usar términos como “libertad” o “democracia”, mientras que el canciller cubano Bruno Rodríguez Parrilla se complació en reprender al mandatario por no usar aún más agresivamente sus poderes ejecutivos para sortear las leyes del embargo.

Por su parte, Raúl dedicó su discurso a “golpear las políticas de los Estados Unidos, de América Latina a Europa Oriental a Oriente Medio. Elogió a los autócratas de América Latina en el molde de Hugo Chávez, se alineó con Putin y Assad, criticó la democracia representativa y desestimó los derechos humanos como una ‘utopía’. Mientras que el presidente Obama se refirió a las concesiones que ya ha hecho en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, Raúl Castro audazmente exigió aún más”, según expresó el senador Bob Menéndez.

La Casa Blanca a su vez parecía mantener su confianza en que el régimen cubano concedería alguna reforma con respecto a los derechos humanos. Pero de hecho, una de las últimas olas represivas fue desatada en vísperas de la visita de John Kerry a La Habana para inaugurar la embajada, resultando en detenciones masivas y abuso policial, especialmente sobre las Damas de Blanco, y por las que la subsecretaria de Estado para Latinoamérica, Roberta Jacobson, se mostró “consternada”.

Por otra parte, antes de la llegada del Papa a Cuba se anunció el indulto de 3.522 prisioneros. El portavoz de la CCDHRN, Elizardo Sánchez, señaló que no había presos políticos entre los beneficiados con esa medida.

### El lugar de la oposición

En todo momento a lo largo de las conversaciones entre los dos países los opositores pacíficos en Cuba fueron ignorados por Washington –mientras eran ferozmente reprimidos por La Habana.

En una entrevista el pasado agosto, Antonio Rodiles expresó: “Se habla mucho de empoderar al pueblo cubano, pero no se habla del crecimiento de empresas nacionales o de derechos políticos y civiles. Son negociaciones entre la élite del gobierno y las grandes compañías americanas, pero los cubanos no tenemos ningún protagonismo, nos estamos quedando fuera de todo.”

“Insistir en la idea de que los cubanos no entienden de derechos fundamentales y que un grupo de necesidades básicas son sus prioridades, muestra desconocimiento de nuestra realidad y sesga las genuinas aspiraciones democráticas. Las libertades no necesitan ser explicadas, aún sin haberlas vivido, el ser humano las identifica. Los cubanos no somos la excepción”, expresó el activista.

Muchos disidentes han criticado el acercamiento de ambos países, sobre todo debido a que el tema de los derechos humanos ha sido mayormente ignorado.

### **La sociedad civil**

En Cuba, el ambiente continúa siendo sumamente hostil contra los actores de la reprimida sociedad civil. Se ha registrado este año un alarmante aumento en la intensidad de la violencia ejercida sobre los activistas civiles, los artistas y comunicadores independientes y opositores en general que intentan manifestarse de manera pacífica.

Si hubo esperanzas de que la represión disminuiría a raíz de los últimos acontecimientos, el régimen ha demostrado con creces que no aflojará el férreo control que ejerce sobre su pueblo y en particular sobre todo aquel cubano que atreve a expresarse con libertad.

Durante las negociaciones entre Cuba y los Estados Unidos, la sociedad civil fue un punto importante en la retórica para justificar el cambio de política. Como debe conocerse, en Cuba la sociedad civil como tal —una sociedad civil que funciona de manera autónoma respecto al Estado en la que los ciudadanos se organizan de manera independiente y voluntaria— desapareció hace cinco décadas.

Aun así, Estados Unidos pidió que la “sociedad civil” cubana estuviera presente en la Cumbre de las Américas, celebrada en abril en Panamá. Castro, retomando el término hace tanto tiempo olvidado, se aprestó a mandar una delegación de “su” sociedad civil, compuesta por asociaciones gubernamentales. Sin embargo, ésta, con el ex ministro de Cultura al frente, renunció con un gran alboroto a participar en el foro de sociedad civil de la Cumbre, ofendidos por la presencia de opositores cubanos.

### **Las inversiones extranjeras**

En los últimos tiempos se ha generado una especie de “deslumbramiento” con respecto a Cuba, difícil de comprender bajo una lógica de negocios. Hay que tener en cuenta que por más de 30 años ya operan en el país capital proveniente de Europa, Asia y países como Canadá, Brasil y México. Ciertamente que persisten áreas muy competitivas para empresas y tecnología norteamericana, como las comunicaciones y las obras de infraestructuras, pero ¿a qué costo y en qué condiciones?

De levantarse el embargo incondicionalmente, la inversión de empresas estadounidenses en la Isla serían violatorias de la legis-

lación interna de los Estados Unidos y los convenios internacionales del trabajo. Estas inversiones se registrarían bajo los principales instrumentos legales que en Cuba rigen el tratamiento de las inversiones foráneas directas, como la Ley 118 de Inversiones Extranjeras de abril de 2014; los decretos 313 y 316 de septiembre de 2013 que crean y reglamentan la Zona Especial de Desarrollo Mariel y por supuesto el Código del Trabajo, todos ellos en el contexto de una Constitución que en su Artículo 5 establece que el Partido Comunista es la “fuerza dirigente superior del Estado”, y el Artículo 62 que consagra que ninguna libertad reconocida a los ciudadanos puede ser ejercida contra lo que disponga la Constitución y “la voluntad del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo”.

El Decreto-Ley n° 313 y el 316 De la Zona Especial de Desarrollo Mariel establecen relaciones laborales que no dudamos de calificar como draconianas.

La selección y reclutamiento de los trabajadores, su estabilidad, las condiciones de trabajo y despido, las indemnizaciones y bonificaciones etc., en su totalidad son dispuestas por las agencias oficiales de empleo, previamente seleccionadas por el Estado según el sector industrial o de servicio del que se trate.

La abierta discriminación por motivos políticos y la apropiación ilegal del salario y otras retribuciones económica de los trabajadores, constituyen una verdadera vergüenza a la que estarían asociados los que inviertan en dicha Zona.

Esta normativa regula las relaciones laborales y el régimen impositivo en la Zona del Mariel y establece una regulación sobre el salario de los trabajadores que tiene un efecto confiscatorio sobre una parte de este:

Los trabajadores recibirán por sus servicios el 80% de los ingresos salariales que pacten las agencias empleadoras con los inversionistas.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fijó en 10 el “coeficiente a tener en cuenta para el pago a los trabajadores por la entidad empleadora cubana designada para suministrar fuerza de trabajo a los concesionarios y usuarios extranjeros de la Zona Especial de Desarrollo Mariel”. Esto implica que a los trabajadores del ZEDEM se les pagará en base a una tasa de cambio diferente a la del mercado cubano, y ésta sería de diez pesos por dólar del salario correspondiente.

El Ministerio de Finanzas y Precios ha establecido “el Impuesto sobre los Ingresos Personales por el salario y otras remuneraciones que califiquen como tal. A los trabajadores contratados se les aplicará un tipo impositivo del 5 %”.

La Ley # 77 de la Inversión Extranjera de 1995 fue derogada por la # 118 del 29 de marzo del 2014. Esta ley, como ocurría con la antecesora, continúa incurriendo en numerosas violaciones de Convenios y Recomendaciones de la OIT en materia laboral.

Por ejemplo, el artículo 30.4, de la Ley n° 118 de 2014 permiten que el salario que la entidad empleadora paga a los trabajadores represente un porcentaje de lo que en realidad la empresa extranjera ha pagado por sus servicios. Se paga además en moneda local o CUC mientras se recibe el correspondiente pago de las empresas en divisas.

Este artículo entra en abierta contradicción el Convenio # 95 sobre Protección del Salario de la Organización Internacional del Trabajo que en su artículo 6 prohíbe categóricamente a los empleadores limitar en forma alguna la libertad del trabajador de disponer de su salario y, en su artículo 9, dice textualmente: “Se deberá prohibir cualquier descuento de los salarios que se efectúe para garantizar un pago directo o indirecto por un trabajador al empleador, a su representante o a un intermediario cualquiera con objeto de conservar un empleo”.

La Ley # 118 de 2014, tal y como ocurría con la Ley # 77 de 1995, establece un sistema de contratación en el que no existe relación laboral entre los trabajadores y las empresas con capital extranjero.

El Estado autoriza agencias de empleo que contrate a trabajadores y que los ceda a la empresa extranjera. La utilización obligatoria de las entidades empleadoras controladas por el Gobierno deja a los trabajadores sin capacidad para negociar directamente con el empresario sus condiciones laborales.

Por su parte, el artículo 34.2 de la Ley # 118, señala que: “Cuando las empresas mixtas o las empresas de capital totalmente extranjero consideren que un determinado trabajador no satisface sus exigencias en el trabajo, pueden solicitar a la agencia empleadora que lo sustituya por otro”, sin ningún tipo de indemnización y, cuando este supuesto ocurra se indemniza a la Agencia y no al trabajador. Esta posibilidad de sustitución de los trabajadores resulta claramente cuestionable desde el principio de libertad de trabajo.

El nuevo Código del Trabajo fue aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular al cierre del 2013 y publicado en la Gaceta Oficial el 17 de junio del 2014 como Ley # 116/2013. Analizado acorde a lo que establece las Normas Internacionales del Trabajo, incurre en numerosas violaciones u omisiones.

Las más significativas: El derecho de libertad sindical y a la Negociación Colectiva, reconocidos en los Convenios # 87 y 98 de la OIT.

Pese a las reiteradas solicitudes del Comité de Libertad Sindical y de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, se continúa sin reconocer expresamente el derecho de huelga y los convenios colectivos continúa sin cumplir las exigencias derivadas de los Convenios y Recomendaciones de la OIT al no aplicarse plenamente el principio de negociación libre y voluntaria. La negociación colectiva se produce bajo la

intervención administrativa y partidista, lo cual elimina la estrategia negociadora y la subordina a los intereses políticos.

El nuevo Código de Trabajo apuesta por la flexibilidad laboral, pero mantiene gran parte de las prácticas y técnicas de ordenación laboral existentes en el anterior Código. Destaca, de este modo, la conservación del sistema de expedientes laborales, que plantea serias dudas a la luz de la normativa internacional y pudiera ser considerado como invasión de la intimidad de los trabajadores.

Resultan cuestionables también desde la perspectiva internacional los artículos 43, 44, 45, 46 y 49 del Código de Trabajo referentes a la terminación del contrato de trabajo por iniciativa del empleador, la cual, al utilizar el criterio de la “idoneidad demostrada”, ofrece al empleador la potestad de despedir arbitrariamente al trabajador sin que la terminación laboral dé lugar a una indemnización a favor del afectado, en base a ese concepto tan etéreo y discrecional.

El modelo cubano de relaciones laborales, aun con las medidas anunciadas sigue siendo caracterizado por la absoluta ausencia de una democracia laboral, al estar totalmente controlado por el gobierno.

Estos instrumentos hacen al Estado cubano un delincuente desde el punto de vista de los convenios internacionales del trabajo; los principios que rigen la conducta de las empresas multinacionales como los de la OIT y la OCDE; las obligaciones contempladas en todos los acuerdos comerciales de los Estados Unidos sobre esas normas fundamentales y; por supuesto, la legislación de los Estados Unidos. Amén, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y la Declaración de los y Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA.

Dada la falta de transparencia en las relaciones y negociaciones con los funcionarios cubanos, es muy factible que las empresas, para operar se vean obligadas a incurrir en delitos tipificados en la *Foreign Corrupt Practices Act* que prohíbe prácticas corruptas de empresas norteamericanas en el extranjero o cualquier pago a funcionarios públicos.

Es condición *sine qua nom* para todo el que invierta y quiera operar económicamente en Cuba el hacerse cómplice de ese Estado delincuente y delinquir por asociación. Los cambios que permitirían un escenario de inversión en el cual no haya que cometer delito para realizarla son estructuralmente imposibles.

El reporte de este año sobre la libertad económica de la Heritage Foundation coloca a Cuba en el puesto menos libre de 29 países en la región de América del Sur, Central y El Caribe, y su puntaje general es significativamente inferior a la media regional. El estado continúa interfiriendo en la mayor parte de la actividad económica.

“Los controles de precios son omnipresentes, y el régimen de tipo de cambio de dos niveles sigue distorsionando los precios. A pesar de ser miembro de la Organización Mundial del Comercio, la economía permanece relativamente aislada del mercado internacional. Sólo las empresas estatales están autorizadas a participar en el comercio y las inversiones internacionales. El Estado utiliza un entorno normativo opresivo para suprimir la actividad empresarial y controla la mayor parte de los medios de producción. Mercados de crédito superficiales impiden el acceso al crédito para las actividades empresariales”, refleja el reporte.

El año pasado, la agencia Moody's bajó la calificación crediticia de Cuba de Caa1 a Caa2 (descrito como “muy alto riesgo”).

Por otro lado, se recuerdan casos como el del empresario canadiense Vahe Cy Tokmakjian, de 75 años de edad, condenado en septiembre del año pasado a 15 años de privación de libertad (después de más de tres años en prisión en espera de juicio). Diversos medios de prensa y políticos canadienses habían cuestionado la sentencia contra el empresario y la confiscación de \$91 millones en cuentas bancarias y propiedades, en un momento en el que la isla buscaba agresivamente inversión extranjera para su nuevo puerto del Mariel y otros proyectos. Tokmakjian fue liberado en febrero a pocos meses de que entrara en vigor la nueva Ley de Inversión Extranjera en Cuba, a través de la cual el gobierno quiere atraer capital hacia los distintos sectores de la economía nacional. "Hay algo muy siniestro ocurriendo en Cuba", dijo el vicepresidente de Finanzas de la compañía, Lee Hacker, quien calificó el juicio como "un completo montaje".

El Gobierno de Raúl Castro ha encarcelado por lo menos a una docena de empresarios extranjeros en los últimos años, en lo que ha descrito como una campaña contra la corrupción. Stephen Purvis, un arquitecto británico que estuvo encarcelado en Cuba durante 16 meses acusado con cargos desde espionaje hasta “crimen económico”, había descrito encontrarse con muchos de ellos durante sus años de prisión, y mencionó que los cargos de corrupción eran una maniobra política para ocultar razones “mucho más complicadas”. A Purvis el gobierno le confiscó sus bienes y su proyecto pasó a manos chinas en la Isla.

### **Acceso a la información libre**

Conectarse a la Red continúa siendo una imposibilidad para la mayoría de los cubanos, sobre todo en las provincias. Este año el gobierno abrió en la capital 35 puntos wi-fi para conectarse a la Red, lo cual ha provocado un fenómeno social de cientos de cubanos acudiendo a esas plazas y parques para acceder al internet. Según cifras oficiales, diariamente se producen unas 55.000 conexiones en cada uno de esos puntos y al menos 8.000 de forma simultánea. Pero estos cubanos deben pagar por una hora de conexión dos pesos convertibles (alrededor de 2.20 USD), la décima parte de un salario mensual promedio.

Pueden también acceder las redes en los Joven Club de Computación, surgidos en 1987 como dependencia del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Sin embargo, la cifra de estos con servicio de navegación en internet no sobrepasa la media docena. Además, el usuario debe registrarse en un listado con nombres, apellidos, carnet, hora de entrada y salida, y además firmar. El costo de este servicio es 2 pesos moneda nacional.

Todos los medios informativos continúan en manos del gobierno. La información independiente y proveniente del exterior es fuertemente censurada.

Sorteando la censura, a finales de 2014 se empezó a expandir por toda la Isla el llamado “Paquete Semanal” de información digital, que se vende de casa en casa a través de un disco duro externo, y contiene las últimas películas extranjeras de la semana, shows, series televisivas, documentales, juegos, información, música, versiones en PDF de revistas locales e internacionales, e incluso anuncios de negocios privados locales. Los domingos el “paquete” de 1 terabyte tiene un precio de 10 dólares, los lunes o martes 2 dólares y los días restantes vale un dólar

Frente a la popularidad del Paquete el gobierno cubano ha impulsado “Mi Mochila”, un paquete confeccionado por autoridades culturales con contenidos que buscan suplantar el supuesto “consumo chatarra” y la programación “chabacana y banal” del Paquete. Sin embargo, a más de seis meses funcionando, la versión estatal tiene un impacto casi imperceptible.

El objetivo de los promotores de la Mochila es frenar la circulación de materiales críticos al Gobierno cubano que ofrece el Paquete, desde programas realizados por las televisoras de Florida hasta documentales históricos que cuestionan al actual sistema y difunden una versión diferente de la historia. Mi Mochila es como el Granma, necesita aprobación de arriba y eso lastra su contenido.

Para la población el Paquete es la única forma de distracción real y sus consumidores superan con creces a los que la gran mayoría califican de aburrida y pesada Mochila.

Una vez más la iniciativa privada se impone a base de creatividad y de retar al régimen en una esfera monopolizada por este.

### **Represión**

“No es tanto la cantidad de arrestos como la forma de actuar del DSE. Ha aumentado la golpiza, la tortura, el uso de esposas de metal por largas horas y el abuso hacia las mujeres.” Así se expresó recientemente Berta Soler, líder de las Damas de Blanco, después de un domingo más de represión y violencia.

Sólo entre enero y marzo de este año las detenciones por motivos políticos aumentaron casi un 70 por ciento, de 178 detenciones en el primer mes a 610 en el segundo. Según la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN) el número total de detenciones por motivos políticos

durante los primeros nueve meses de este año fueron 5.146. En sólo nueve meses, estos 5.146 arrestos políticos superan los recuentos de todo el año registrados en 2010 (2.074 detenciones por motivos políticos), 2011 (4.123 arrestos políticos).

De hecho, las detenciones por motivos políticos en Cuba se elevaron este septiembre a 882, la mayor cifra de los últimos 15 meses, y más de un tercio de ellas (al menos 353 detenciones) se reportaron antes y durante la visita del papa Francisco, según denunció la CCDHRN en su informe más reciente.

Solamente a horas de los dos países anunciaran el restablecimiento de su relación, más de un centenar de personas vestidos de civil, entre agentes de la policía política y simpatizantes al régimen, arremetieron contra la marcha pacífica que, como cada domingo, organizan las Damas de Blanco. Después de que la policía política creara un abanico para provocar, sin conseguirlo, el choque entre las Damas de Blanco y la turba oficialista, se dieron a la tarea de arrestar violentamente a cerca de 100 opositores en total. A la Dama María Cristina Labrada le aplicaron una llave de estrangulación y la esposaron fuertemente. A la Dama Delvis Granda Pérez fue esposada tan fuertemente que tuvieron que picarle las esposas, ocasionándole lesiones en la espalda.

El pasado domingo 13 de septiembre, a menos de una semana de la visita del Papa, 40 Damas y más de una docena de opositores fueron detenidos, sumando 22 domingos consecutivos de una violenta represión que no cesa contra este grupo de mujeres que van a misa cada domingo pidiendo la liberación de sus seres queridos.

“Las turbas organizadas por el régimen nos golpearon, nos tiraron huevos, nos escupieron, nos lanzaron comida en estado de putrefacción. Fue inhumano lo que nos hicieron”, declaró la Dama Julia Estrella Aramburo después de uno de esos domingos de represión el pasado 9 de agosto.

Incluso el párroco de la iglesia del municipio Aguada de Pasajeros, padre Tarciso, ha expulsado en dos ocasiones de su parroquia a las Damas. Hasta el mismo Papa Francisco se sumaría al agravio, al negarse reunirse con ellas —o con los opositores al régimen— en una visita que dejó un saldo de cientos de detenciones, amenazas, confinamiento domiciliario y violencia, sobre todo sobre Las Damas.

Cuatro activistas que intentaron acercarse al Papa en su recorrido por La Habana fueron acusados el martes de desacato, desorden público, resistencia y atentado, informaron las autoridades a los familiares de los detenidos en la cárcel de 100 y Aldabó, quienes se encontraban en huelga de hambre al cierre de este informe.

En la primera semana de agosto, el Centro de Información Hablemos Press (CIHPRESS) documentó más de 260 detenciones de opositores, efectuadas por los órganos del Departamento

de Seguridad del Estado (DSE) y la Policía Nacional Revolucionaria (PNR).

En junio, la organización documentó 532 detenciones arbitrarias, de las cuales 181 opositores fueron agredidos mientras eran detenidos. El activista Yoandri Beltrán Gamboa, secretario general de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) en Guantánamo, denunció que fue golpeado con un bate en la calle por varios funcionarios de la Asamblea Municipal del Poder Popular. Estos funcionarios eran incitados por agentes de la DSE, quienes posteriormente arrestaron al activista. El hecho ocurrió el 13 de junio.

El 28 de junio más de 220 opositores fueron arrestados cuando intentaban asistir a una misa en diferentes iglesias del país. La gran mayoría permaneció más de 6 horas detenidos. Alrededor de 40 de ellos tienen medidas cautelares, otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Desde principios de año hasta el pasado julio las detenciones sumaban 2,841.

La CCDHRN reportó el arresto de 674 activistas y opositores en julio del 2015, aunque pueden ver sido mayor el número de detenciones arbitrarias en ese mes.

A todas estas detenciones, ocurridas casi a diario, se debe sumar la prohibición de las protestas, la censura y altos precios de internet, las descalificaciones constantes contra líderes opositores y periodistas, el encarcelamiento, la aplicación de leyes que atentan contra la libertad de expresión, opinión y movimiento, así como torturas físicas.

El Observatorio Cubano de Derechos Humanos, organización que hace informes periódicos sobre el tema y alerta a la comunidad internacional, dio a conocer el 4 de enero una cifra cercana a las 9.000 detenciones a opositores y a diferentes actores de la sociedad civil independiente en la isla.

En su reporte, los activistas expresaron su preocupación de que casi el 64 por ciento del total de las 5.737 detenciones arbitrarias, fueron sufridas por mujeres “lo cual es doblemente lamentable y evidencia el ensañamiento del gobierno cubano especialmente contra los movimientos femeninos como las Damas de Blanco”.

### **Actos de alarmante violencia**

Han ocurrido hechos graves como agresiones con armas blancas, tubos de metal y cables eléctricos que han sido usados para golpear a opositores, según informó Hablemos Press.

Se suman también las torturas contra mujeres del Movimiento Damas de Blanco y otras organizaciones. Por ejemplo, las dejan por más de 10 horas esposadas a la espalda y adentro de los autos de patrullas parqueados al sol o en cubículos de bases militares como el Centro de Detención Vivac y Tarará, ubicados en La Habana. Han sido además rociadas con gas pimienta dentro de los carros.

En abril más de medio centenar de Damas de Blanco y activistas de Derechos Humanos fueron arrestados y reprimidos en La Habana por integrantes del equipo de yudo femenino y militares uniformados luego de asistir a misa, dentro del autobús que tomaron para dirigirse al Parque Ghandi, como todos los domingos. Cuando las activistas subieron al ómnibus vieron que dentro viajaba un grupo de mujeres del equipo nacional de yudo, a las que se unieron los militares que subieron tras ellas. Fueron golpeadas por la judocas y los militares, e incluso uno de los agresores hirió con un puñal a la Dama de Blanco Gladys Capote. Una vez en la unidad militar un agente amenazó a la Dama Eralides Frómata con darle un tiro.

En febrero, durante una visita de Jaquelin García Jaen a su esposo, un preso político confinado en la prisión provincial de Bayamo, agentes del DSE agredieron a su hija de seis años que la acompañaba. "Un hombre agarró a mi hija por los pies y una mujer por las manos, dejándola caer al piso contra el que se dio un fuerte golpe en la cabeza. No le prestaron atención médica de inmediato. Yo les pedía que la llevaran para un hospital pero respondieron que la orden era dejarnos en mi casa", expresó la madre. No se ha recibido más información sobre el caso, sólo que la menor fue ingresada y se encontraba en estado delicado.

Por otra parte, la hija de la Dama de Blanco Daisy Cuello Baulto fue arrestada, desvestida violentamente y obligada a orinar delante de policías hombres en una estación policial del Cotorro, mientras se burlaban de ella. La joven, de 21 años, fue arrestada junto a su madre y otras familiares el domingo 27 de septiembre cuando se dirigían a la marcha dominical de las Damas de Blanco. Más tarde, la joven fue encerrada en una celda rociada con un químico de olor fuerte, según dijo la madre, por varias horas antes de ser liberada. Los policías le advirtieron que pasaría de nuevo.

En otro caso, para impedir que los opositores se acercaran al santuario de la Virgen del Cobre en Santiago de Cuba durante la víspera del día de la patrona de Cuba en septiembre, paramilitares apoyados por la policía, revisaban carro por carro que se aproximaba al lugar, secuestrando a los disidentes y subiéndolos a camiones que luego tendrían destinos diferentes. Según narró el rapero Don Sayut a Martí Noticias, se ensañaron con un joven de UNPACU, Dianeris Moya García, a quien dieron una fuerte paliza y le echaron spray dentro de la boca. "Casi lo matan", comentó el artista. Uno de los agentes dijo: "Estamos en el monte, nadie nos ve."

Ese mismo mes, el activista Yaser Rivero Boni, hijo de la Dama de Blanco Yaquelin Boni, denunció la violencia que sufrió mientras era detenido. "Al montarme en la patrulla uno de los policías comunicó a su jefe que ya tenían al objetivo", aseguró. Ya en la unidad policial preguntó qué delito había cometido y fue en

ese momento que "el chófer de la patrulla me dio un piñazo por la espalda y me dijo que estaba ahí por contrarrevolucionario". Acto seguido el agente "me empezó a estrangular por la garganta y me introdujo una mano en la boca para sacarme la lengua, luego me tumbó y se sentó encima mío dándome golpes en el rostro". Más tarde le pusieron una pistola en la nuca. "El policía me dijo que gritara 'abajo Fidel' si tenía valor."

El 22 de febrero la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, denunciando un incremento de represión sobre los opositores, informó sobre una emboscada tendida por las fuerzas represivas a las Damas de Blanco y a un grupo de acompañantes, quienes fueron acorraladas en una de las entradas de los túneles de la capitalina Quinta Avenida y sufrieron brutales golpizas y otros malos tratos. La golpiza le provocó un aborto a la Dama Eralisis Frómata Polanco.

El disidente Rolando Díaz Silva, activista de la campaña que busca boicotear unas elecciones del régimen el 19 de abril, resultó herido gravemente el día 11 de febrero después de ser atacado por un vecino en su casa mientras dormía, quien le propinó diversos golpes con un tubo de metal. Los opositores vinculan la agresión a una estrategia violenta del régimen que busca amedrentar a activistas desconocidos, pero molestos.

El activista Yoandri Beltrán Gamboa, secretario general de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) en Guantánamo, denunció que en julio fue golpeado con un bate en la calle por varios funcionarios de la Asamblea Municipal del Poder Popular, incitados por agentes del DSE, quienes posteriormente lo arrestaron.

La población también ha sido víctima de una violencia desmedida, según reportaron este año fuentes independientes de la Isla. En uno de estos casos, Yosvany Aguiar, residente en el poblado Tunas de Zaza, resultó baleado por la espalda por un oficial del Ministerio del Interior por simplemente transportar 200 kilogramos de camarones. Según las fuentes, en otros operativos policiales vehículos han recibido disparos y han sido sacados de la carretera.

Incluso un legislador chileno, el diputado Felipe Kast, fue víctima de la violencia de los cuerpos represivos cubanos al ser detenido por la policía y golpeado durante una protesta dominical de las Damas de Blanco y otros activistas cubanos en septiembre.

La violencia del régimen llegó hasta Panamá, durante la VII Cumbre de las Américas celebrada el pasado abril, donde turbas del gobierno cubano la emprendieron a golpes contra una delegación constituida por líderes opositores de dentro y fuera de Cuba que asistían al evento.

La CTC no había sido admitida en el Foro de la Sociedad Civil de la Cumbre por no ser considerada una organización no gubernamental.



## Contexto internacional

---

El contexto internacional para el presente período influenciado de manera directa por la “apertura” realizada por la Unión Europea y los Estados Unidos en sus políticas hacia Cuba.

Las referencias y fundamentos para dichas aperturas son: a) los cambios anunciados por el Partido Comunista de Cuba en su VI Congreso celebrado en abril del 2011 y; b) el concepto según el cual para mejorar las relaciones con los países de la región se debe mejorar las relaciones con Cuba. Lo que se traduce en la práctica, en restablecimiento de las relaciones diplomáticas el fin del embargo de los Estados Unidos y la eliminación de la Posición Común de la Unión Europea, estableciendo de manera oficial un diálogo entre la UE y Cuba.

El debilitamiento de las organizaciones hemisféricas como la OEA y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se ha registrado paralelamente al fortalecimiento de mecanismo e instancias latinoamericanas, como la Unión de Naciones Sur Americanas UNASUR y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe CELAC, según los planes de Cuba y varios países de la región. Instancias en las cuales cada día se hace evidente la parcialidad a favor de una clara tendencia ideológica.

Este hecho ha llevado a un pretendido pragmatismo de sectores en los Estados Unidos que afirman que para mejorar las relaciones con los demás países de la región debe mejorarse las relaciones con Cuba y poner fin al embargo.

A partir del 17 de diciembre de 2014, cuando Barack Obama anuncia el pronto restablecimiento de las relaciones diplomáticas en Cuba, se pronuncia contra el embargo y comienza a tomar las medidas administrativas que les son legalmente permitidas para disminuir su impacto, se produjo una serie de reacciones en los organismos multilaterales, gubernamentales y no gubernamentales, de apertura hacia Cuba.

En el mismo orden, la Posición Común adoptada en 1996 es dejada sin efecto por la Unión Europea. El objetivo es arribar a un Acuerdo Bilateral que sustituya a la posición común. Se anuncia en febrero de 2015 la decisión de establecer un diálogo con Cuba y para septiembre de 2015 ya se inicia la quinta ronda.

A esto se le suma la acción del Vaticano y la Iglesia Católica cubana, luego de admitido su intervención en las negociaciones que resultaron en el establecimiento de relaciones diplomáticas con los EE.UU y la visita a Cuba del Papa Francisco marcada por una actitud acrítica y el ignorar los sectores democráticos que luchan en la Isla.

Este ambiente político marcado por acciones de apertura sin condicionantes respecto a las violaciones de derechos humanos y el respeto a las normas fundamentales del derecho laboral, abrió

las puertas a la materialización de actividades multilaterales y bilaterales a nivel de gobiernos y de organismos internacionales no gubernamentales, que han fortalecido la presencia internacional del régimen castrista y obstaculizado de manera significativa las acciones de solidaridad internacional con los sectores democráticos disidentes de la Isla y las actividades nacionales de lucha por la democracia y la libertad.

### **La Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

A pesar de los múltiples señalamientos de la OIT a Cuba en los últimos 56 años por violaciones a convenios internacionales fundamentales, ratificados por Cuba y por lo tanto teóricamente de obligatorio cumplimiento —principalmente a las violaciones relacionadas con la libertad sindical, el derecho a la contratación colectiva y a la huelga, el monopolio sindical, la discriminación en el empleo, las prisiones y largas condenas a sindicalistas independientes, la protección a los salarios, la inspección laboral, entre otros—nunca ha suspendido al Estado cubano de su participación, ni lo ha llevado a otras instancias internacionales, multilaterales o jurisdiccionales, es decir, el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas o algún tribunal internacional competente, para lo cual tiene facultad la OIT.

Todas las exigencias hechas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT, de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo de CITT y de la propia CITT en su conjunto, así como el Comité de Libertad Sindical, CLS del Consejo de Administración de ese órgano internacional, han sido respondidas por el Gobierno cubano con mera formalidades y la promesa desde la década de los 90 a que reformaría el Código del trabajo, lo cual solo sucedió en junio de 2014. En sistemas autoritarios como Cuba, el formalismo legal se considera como la solución a los problemas y se presenta en sustitución de la realidad.

La cooperación técnica de la OIT con el régimen nunca ha sido paralizada y, en tanto que Estado miembro y con la complacencia frecuente de algunos gobiernos latinoamericanos y europeos, Cuba ha llegado a ejercer altos cargos en la estructura de esa organización.

Cabe recordar que la OIT es el único organismo tripartito del Sistema de las Naciones Unidas. En las cuotas de participación que poseen tanto el grupo de los empleadores como el grupo de los trabajadores, nunca se ha permitido que las delegaciones cubanas correspondientes a esos grupos, tenga ninguna relevancia en la institución.

No obstante, con el apoyo del grupo de los trabajadores controlado por la Confederación Sindical Internacional, ese clima de “apertura” se ha expresado con una fuerza que nos permitimos calificar de contradictoria con los precedentes sentados contra ese país por los órganos de control de la OIT.

Se ha intensificado la cooperación técnica y desde el punto de vista político se produjo una visita presidida por la Directora para América Latina y El Caribe y la Directora General Adjunta de la OIT para la Región, Elizabeth Tinoco y Gerardina González respectivamente –acción aprovechada por el gobierno cubano para proclamar que la OIT “apoya el proyecto de desarrollo cubano”. Esta afirmación, colocada por Cuba en boca de la Directora, nunca fue negada. Todo ello como parte del contexto internacional, creado por el establecimiento de las negociaciones que culminaron con la reanudación de relaciones de los Estados Unidos con Cuba.

Este nuevo ambiente respecto a Cuba fue inmediatamente utilizado por los organismos de inteligencia y seguridad del estado cubano y, valiéndose de la Presidencia pro tempore del Grupo de Gobiernos de América Latina y El Caribe (GRULAC), ejercida por Cuba en este período, lograron que se negara el acceso a las instalaciones de la CIT al Director del GIRSCC, Joel Brito, incluyéndolo en una supuesta “lista negra” que prohibía su participación en la 104ª CIT realizada en junio en Ginebra.

La persecución y el intento de acallar cualquier voz disidente en la OIT y ante las delegaciones asistentes a la CIT, no se limitó a las medidas antes descritas, sino que dos líderes de la Coalición Sindical Independiente de Cuba (CSIC) en la Isla que asistirían a la conferencia fueron advertidas por el régimen de no viajar.

Por otra parte, El CEACR ha estado en los últimos cuatro años particularmente atacado. A la oposición tradicional de los empleadores se le unió de forma muy agresiva el GRULAC. Estas agresiones fueron expresadas de manera más vehemente por los gobiernos de Cuba y Venezuela con el acompañamiento de los demás países del ALBA.

Aspiramos que no sedan a las presiones y en este nuevo contexto no dejen de recibir y publicar los comentarios que sobre la vigencia de los convenios internacionales del trabajo hace anualmente desde 2006 el movimiento sindical independiente cubano, representado por la Coalición Sindical Independiente de Cuba (CSIC).

### **Confederación Sindical Internacional (CSI)**

Como resultado de presiones y actuaciones de centrales sindicales principalmente de Europa Occidental y el Canadá en relación a Cuba, se registró un cambio en la política oficial de la CSI hacia la Isla.

En estas décadas podríamos identificar tres etapas en las políticas del sindicalismo internacional respecto a Cuba:

Una etapa que marca una abierta oposición a la dictadura comunista y que se ubica desde 1960 hasta mediados de la década de los 90.

Una etapa en que el silencio y la ausencia de políticas y decisiones, se convirtió en la política oficial, para eludir los enfrentamientos y la polémica interna, al tiempo que las centrales sindicales nacionales antes señaladas adelantaban algunas iniciativas bilaterales con el sindicalismo oficial.

La última, hasta el presente, decidida en el X Consejo General de la CSI en Jordania en 2012, donde a la vez que se dejó en “suspensión” la solicitud formal de afiliación de la CSIC, se adoptó una resolución por medio de la cual se despejó el camino para establecer relaciones con el sindicalismo oficial cubano bajo un supuesto *critical engagement* (compromiso crítico), que encubría los deseos de apoyo al sindicalismo oficial y de legitimación del totalitarismo castrista que poseen sectores dentro de la CSI.

Instrumentales en la adopción de este cambio de política en la CSI fueron la Confederación Sindical de las Américas y la Unión General de Trabajadores de España. Todo esto con la anuencia de la AFL-CIO –sin reflejar la posición de los sindicatos nacionales afiliados, sin la cual no se hubiesen ocurrido estos cambios de política.

### **El Sistema Interamericano**

Este sistema está marcado por su debilitamiento y el vacío de liderazgo dejado por los Estados Unidos. Por otra parte se constata el inexplicable protagonismo de Cuba. Un sistema totalitario que cuando languidecía, se potencializó con la creación del eje La Habana–Caracas–Brasilia, el apoyo del resto de los países del ALBA, Argentina y algunos gobiernos del Caribe de habla inglesa.

Estas características repercutió en forma determinante en las relaciones entre los países de América Latina y El Caribe y de esto con los Estados Unidos y Canadá. Cabe hacer la excepción de México pero que ha estado marcado más por su ausencia que por su participación.

Este cuadro se refleja en todo el sistema interamericano e igualmente en las instancias regionales y sub regionales, bien sea intergubernamentales o no gubernamentales.

A este cuadro negativo, lleno de obstáculos y oposiciones, deben enfrentarse todas las organizaciones que luchan por la libertad y democracia en Cuba y quienes desde el exterior la soportan.

Los cambios que se registran en la política norteamericana hacia Cuba, que pasó de la oposición activa a la aceptación, también representa un nuevo reto. Aspecto que trasciende el restablecimiento de relaciones diplomática y que incluye el accionar sobre empresas y otros actores políticos y sociales.

# Incumplimiento de los convenios de la OIT ratificados por Cuba

A pesar de que Cuba ha firmado y ratificado los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se relacionan en este reporte, los mismos son frecuentemente violados, no tenidos en cuenta y soslayados en perjuicio de los trabajadores cubanos.

Cabe destacar que de manera general la mayoría de los convenios internacionales del trabajo son violados en Cuba porque se ignora lo contemplado en esos convenios en relación a la consulta con los actores sociales o práctica del tripartismo.

## **Convenio No. 9 de 1920**

### **Sobre la colocación de la gente de mar**

Establece que toda persona, sociedad o empresa que ejerza con fines lucrativos el comercio de la colocación, se le podrá permitir temporalmente, con autorización del gobierno, continuar dicho comercio a condición de controlar sus operaciones, para proteger los derechos de las partes interesadas.

Su violación se relaciona con las agencias empleadoras de los trabajadores de mar, la forma de pago y condiciones de trabajo de quienes se desempeñan en cruceros y barcos mercantes fletados a compañías y sociedades privadas. Su quebrantamiento se relaciona con los Convenios Números 29 de 1930 y 96 de 1949, que relacionamos más abajo.

## **Convenio No. 17 de 1928**

### **Sobre la indemnización por accidentes del trabajo**

Sobre la protección e higiene del trabajo existen los Convenios 155 de 1981 (ratificado por Cuba en septiembre de 1982) sobre seguridad y salud de los trabajadores, el Convenio 161 de 1985 (no ratificado por Cuba) sobre servicios de salud en el trabajo y el Convenio 187 de 2006 (ratificado por Cuba en agosto de 2008) sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.

La indemnización aparece regulada en la Ley No. 105 de 2005, de seguridad social. En Cuba La ley 13 de 1977 de protección e higiene del trabajo establece lo concerniente a esta materia. No obstante, cada día es peor la protección a los trabajadores, sobre todo aquellos cuya labor es peligrosa. Muchos desconocen las normas de seguridad para el puesto que desempeñan, por lo que el mayor porcentaje de los accidentes se relacionan con los siguientes elementos:

- Desconocimiento de las normas de seguridad.
- Omisión de los equipos de protección personal.

- Falta de exigencia, fiscalización y control de los representantes de las administraciones y empresas.
- No se dispone de canales expeditos ni representativos para que los trabajadores reclamen sus derechos ante las administraciones.
- Negligencia y apatía por parte de las administraciones de asegurar los equipos necesarios para realizar el trabajo.
- Robo y pérdidas en los almacenes.
- No se da a los trabajadores rurales el módulo de ropa y calzado establecidos.
- Muchos accidentes del trabajo no se dan a conocer a la dirección de trabajo correspondiente.
- No se evalúan los accidentes con la adecuada participación de los trabajadores, ni existen estadísticas confiables que permitan una eficaz prevención.

## **Convenio No. 29, de 1930**

### **Sobre el trabajo forzoso**

Por el presente, las autoridades competentes no deben permitir el trabajo forzoso u obligatorio en provecho de particulares, compañías o personas jurídicas privadas.

Este convenio se viola con mayor frecuencia con los trabajadores que son enviados a terceros países para prestar diversos servicios, sin que puedan contratar directamente y se colocan bajo la órdenes de gobiernos y particulares de esos países, quienes pagan y reportan directamente al gobierno cubano y son sometidos a condiciones y jornadas laborales que configuran la transgresión de este Convenio.

Ejemplo de su violación es el informe presentado a la OIT sobre los trabajadores cubanos enviados a Curazao, donde se vieron obligados a reparar barcos y plataformas petroleras, violando igualmente el Convenio 105 sobre abolición de Trabajos Forzados de 1957 (ratificado por Cuba en junio de 1958). Se obligaban a trabajar como esclavos, beneficiándose la compañía contratante por 15 años.

## **Convenio No. 30 de 1930**

### **Sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas)**

Se aplica al personal de establecimientos públicos o privados, comerciales, oficinas de correos, telégrafos y teléfonos, servicios comerciales, establecimientos y administraciones cuyo personal trabaja en oficinas y establecimientos comerciales, entre otros. Su Artículo No. 3 establece que las horas de trabajo del personal no excederán de cuarenta y ocho por semana y ocho por día.

Dadas las graves condiciones que afronta Cuba con la energía eléctrica, el sector empresarial ha sufrido serias afectaciones que

provocan que este convenio no se cumpla, ni la Resolución No. 187 de 21 de agosto de 2006, Reglamento sobre la jornada y horario de trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que en su Artículo No.1 establece la duración normal de la jornada laboral en ocho horas diarias y cuarenta y cuatro semanales promedio, con excepciones.

Los trabajadores de las entidades afectadas por el fluido eléctrico carecen de las mínimas condiciones de protección e higiene del trabajo; se desempeñan bajo un bochornoso ambiente, al ser afectados por el plan de ahorro y la falta de aire acondicionado. Esto provocó que no pocas entidades laboraran a partir de las una de la tarde, no cumpliendo las ocho horas de trabajo diario o se fueran luego del medio día, por no tener almuerzo.

### **Convenio No. 87 de 1948**

#### **Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización**

Establece que los trabajadores y los empleadores, sin distinción ni autorización previa, tienen derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, afiliarse a éstas con la condición de observar sus estatutos y no están sujetas a disolución o suspensión por la vía administrativa. Asimismo, las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen derecho a constituir federaciones y confederaciones y afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores y de empleadores.

En Cuba se viola, y será así hasta que se produzcan los cambios democráticos y de libertad que necesita y quiere la isla. Persiste el sistema de sindicato único, sin libertad.

Es letra muerta la Ley. No. 54, Ley de Asociaciones, de 14 de julio de 1986, y la Resolución No. 53 del Ministerio de Justicia, de 14 de julio de 1986, Reglamento de la Ley de Asociaciones. Se solicita registrar los sindicatos independientes y luego de los trámites establecidos el Ministerio de Justicia no emite la Acreditación Negativa, sin la cual no se puede continuarse el proceso.

Son los miembros de los sindicatos independientes quienes se enfrentan a las administraciones, al Partido Comunista de Cuba (PCC) y a la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC).

A los hombres y mujeres que engrosan las filas de los sindicatos independientes no se les permite participar en manifestaciones pacíficas, denunciar atropellos ni exigir sus derechos laborales. Estos trabajadores terminan por volverse disidentes y sometidos a acosos por defender sus derechos.

El Estado no autoriza los sindicatos independientes. Mantiene la negativa de reconocer y plasmar la legitimidad de este creciente movimiento, sancionando con separación definitiva o traslado a otra plaza, con pérdida de la ocupada, a quienes ejercen libremente el derecho de expresión, prensa, asociación o reunión.

De hecho, dirigentes sindicales del CUTC, la CONIC y la CTIC han sido encarcelados y sancionados a privación de libertad entre 15 y 27 años. Este acto represivo fue denunciado ante la OIT, como querellantes, por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) y la Confederación Mundial del Trabajo (CMT), dando lugar al CASO 2258 de la OIT de 2003. No fue la primera vez que se encarcelaron dirigentes sindicales por ejercer el derecho que da este Convenio.

La CTC no representa a los trabajadores, y desconoce el derecho a la negociación colectiva y la huelga en reivindicación de sus derechos, los cuales no pueden ejercer pacíficamente.

Las organizaciones sindicales oficialistas cumplen tareas políticas y contribuyen a mantener el actual régimen, subordinando la acción sindical a fines políticos. Constitucionalmente, el Secretario General de la CTC forma parte del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo, del Buró político del PCC, y su designación debe ser previamente aprobada por el Comité Central del PCC y en tanto ser, de hecho, un ente estatal incluso tiene la facultad de proponer leyes.

Los trabajadores están obligados a afiliarse a la CTC, acorde al Ministerio al cual pertenezca el organismo o empresas donde se desempeñen.

En la instancia de base se elige sus dirigentes, en asamblea previamente preparada por los organismos políticos (Partido Comunista de Cuba y Unión de Jóvenes Comunistas).

Los informes de las reuniones sindicales oficiales se envían al municipio de la CTC, de ésta a la provincia, y en esa instancia se hace otro con destino al nivel superior. De lo sucedido en la base no se tiene la mínima conciencia ni en la provincia ni al nivel central. Los problemas quedan en el municipio, encargado de informar acorde a lo que se quiere leer, no a lo que verdaderamente sucede en las secciones sindicales.

A nivel de entidad el sindicato no funciona. Sus representantes no representan a los trabajadores, por formar parte del Consejo de Dirección de la empresa, ser juez y parte; por ello los trabajadores cubanos ven a la sección sindical como una carga más y un control social más.

Deben abonar un día de trabajo para las Milicias de Tropas Territoriales, deben asistir a asambleas donde no les interesa lo que se trata y limitarse a levantar la mano para aprobarlo todo por unanimidad. Participan en los desfiles del 1º de mayo y en los convocados por el PCC, como garantía de estar bien con la administración, el Partido y el puesto de trabajo.

La realidad cubana es que los trabajadores afiliados a la CTC no se encuentran incentivados a participar en las discusiones de los planes de trabajo, la negociación colectiva, ni en reuniones donde el sindicato no se oponga a los mandatos administrativos. De hecho, la participación de los trabajadores afiliados a ella es

nula. No intermedian no defienden a los trabajadores ante los empleadores y otras agencias públicas que imponen las reglas en los centros de trabajo y por el contrario forman parte de la inspección del trabajo, la aplicación de códigos disciplinarios y las sanciones impuestas a los asalariados.

Está ausente en la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores, por ser imposible el diálogo social, ni velar por el cumplimiento de la negociación colectiva entre éstos y la administración, a fin de no omitir cláusulas que beneficien a la clase obrera, por ser necesario plasmarlos en dicho documento.

Abundan las quejas sobre la apática actitud de los dirigentes sindicales de la CTC ante la administración. Los trabajadores abonan su cuota sindical mensualmente obligatoriamente, pero esta nunca se utiliza para ayudar al trabajador enfermo. El PCC la utiliza para convocar trabajos voluntarios, marchas revolucionaria, entre otras no acorde a su verdadera esencia.

La estimulación a los trabajadores es nula, casi siempre la reciben los cuadros de dirección, los militantes del PCC y la UJC.

La CTC no tiene autonomía para opinar ni decidir sobre el destino de la producción. No actúa sobre el sistema de mercado interno ni externo, ni influye en el establecimiento de precios de la producción de sus trabajadores.

La CTC no se pronuncia por aspectos medulares como:

- La cantidad de trabajadores que van a quedar desempleado.
- La inexistencia de una moneda única.
- La violación de las Normas de Protección e Higiene del Trabajo.
- Se labore efectivamente 8 horas de trabajo diario como máximo.
- Las administraciones cumplan las normas jurídicas vigentes en materia de trabajo y seguridad social.
- Una efectiva administración de justicia laboral.
- Se promulgue un nuevo Código de Trabajo.
- El sindicato del sector de la enseñanza participe en la forma de impartirla.
- La protección a los trabajadores del sector informal.
- Se garantice la materia prima al sector informal.
- Los inspectores no sean extorsionadores.
- Se cumpla lo establecido en la entrega de tierras ociosas a quienes lo solicitan y se les facilite adquirir lo necesario para ponerlas a producir.
- Se permitan las huelgas y el paro forzoso, como vía para obtener reivindicaciones que por otras vías no sería posible.
- No se sancione con separación definitiva, u otras medidas disciplinarias, a quienes ejercen el derecho de expresión, prensa, asociación o reunión.
- No se violen los Convenios y Recomendaciones de la OIT, en especial los números 87 y 98 enunciados y demás convenios fundamentales.

- Se elimine la discriminación racial, política, religiosa y preferencia sexual en sectores donde la divisa, y no la moneda nacional, es el medio de intercambio dominante.
- Protección a los trabajadores que se desempeñan en contratos de trabajo fuera de su país, los cuales no tienen sindicato que los representen.
- Se dé oportunidad de trabajar a los hombres y mujeres ex reclusos y/o con enfermedades infecto contagiosas controlables.
- Atención a los jóvenes que ingresan por primera vez al trabajo.

### **Convenio No. 88 de 1948**

#### **Sobre el servicio del empleo**

Establece un servicio público y gratuito de empleo, en cooperación con organismos interesados, públicos y privados, para la mejor organización del mercado del empleo, como parte del programa nacional destinado a garantizarlo, desarrollarlo y utilizar los recursos de la producción.

Teniendo en cuenta que en Cuba este servicio lo prestan las oficinas habilitadas al efecto ( MTSS), sin la participación de servicios privados ni de un programa nacional destinado a garantizarlo, se hace difícil para quienes acuden a ellas obtener un empleo que satisfaga sus conocimientos, preparación y necesidades.

### **Convenio No. 95, de 1949**

#### **Sobre la protección del salario**

Su Artículo No. 3 refiere que el salario debe pagarse en efectivo, exclusivamente en moneda de curso legal y prohíbe abonarlo con pagarés, vales, cupones u formas representativas de la moneda de curso legal.

La moneda oficial de la República de Cuba es el peso cubano. Existe el peso convertible (divisa) CUC, veinticinco veces por encima del peso moneda nacional con que se abona el salario a los trabajadores, que al cambio el salario mínimo no llega a diez pesos convertibles CUC. A tenor del presente Convenio lo consideramos una variante de la moneda en curso legal; por tanto se obvia este Convenio impunemente.

Constituye una violación sin precedentes, teniendo en cuenta que el trabajador debe adquirir lo fundamental para vivir con el peso convertible CUC, imposibilitando la vida de los trabajadores sometidos a la penuria, miseria y desesperanza, más el alto precio de los productos en el mercado estatal y privado.

Para aquellos que cobran parte del salario en divisa se puso en vigor la Resolución No. 277 de 2007, del Ministerio de Finanzas y Precios. Establece un impuesto por gratificaciones, aplicable a los trabajadores que obtienen parte del salario en peso convertible CUC. Esta resolución se dirige a los cubanos que se desempeñan

en empresas extranjeras y misiones diplomáticas. Prevé aplicar un gravamen que oscila entre el 10 y el 50 %, según la gratificación recibida, con la cual no están de acuerdo los afectados, a pesar de aplicarse a trabajadores privilegiados, con identidad política e “idoneidad” demostrada, según la Resolución No. 8 de 2005, Reglamento General sobre relaciones laborales, del MTSS.

#### **Convenio No. 96 de 1949**

##### **Sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado)**

Por este Convenio los Estados deben suprimir progresivamente las agencias retribuidas de colocación con fines lucrativos y reglamentar el resto de las mismas. Refiere su Artículo No. 3 que las de fines lucrativos deben suprimirse dentro de un plazo limitado, cuya duración especificará la autoridad competente.

La Resolución 35 de 2004 del MTSS trata de mejorar el procedimiento de trabajo en las Oficinas de Orientación Laboral y Empleo, pero sus dificultades están lejos de solucionarse. Tienen conflicto para conseguir trabajo mediante esta vía los enfermos del VIH SIDA (y otras enfermedades de transmisión), ex reclusos (as), madres solteras con hijos, embarazadas, afro religiosos que no esconden su liturgia (para muchas entidades), mujeres y hombres con preferencia sexual diferente, entre otros, donde la presencia física, incluyendo la raza, son factores determinantes.

La agencia empleadoras para aquellos que se desempeñan en cruceros y barcos mercantes, entre otros, pertenecen a la agencia empleadora SELECMAR (con fines lucrativos), la cual se arroga el derecho de llamar al trabajador de su conveniencia, pasando por encima del derecho por antigüedad y destreza (no existe). No da garantía salarial durante el tiempo que permanecen en tierra, carecen de sindicatos, cobran parte del salario (la mayor es entre el armador, la agencia contratadora intermediaria y el Estado). Al quedar cesantes carecen de seguridad social, desaparecen sus derechos como trabajador y se ven obligados a buscarse el sustento por otra vía.

Los trabajadores de turismo y empresas de capital extranjero no son contratados como el resto de los trabajadores, sino mediante empresas al efecto. Quien aspira a desempeñarse en ellas debe estar amparado por la Resolución No. 8 de 2005, cuyo Artículo No. 2, inciso e) establece la idoneidad demostrada, sin cuya condición un trabajador no puede desempeñarse en ocupaciones afines a su especialidad. No es solamente que sea idóneo, sino que debe demostrarlo.

Las relaciones laborales previstas para la Zona Especial de Desarrollo Mariel, contenidas en los decretos 313 y 316 que dan origen y reglamenta dicha zona, consagran una flagrante violación de este convenio, despojando a los trabajadores de cualquier capacidad para negociar individual o colectivamente sus derechos, se viola la integridad del salario y todos lo concerniente a la rela-

ción laboral se determina entre la empresa operadora y la agencia oficial de empleo.

#### **Convenio No. 98 de 1949**

##### **Sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva**

Establece que los trabajadores deben gozar de protección contra los actos de discriminación que menoscaban la libertad sindical en relación con su empleo. Dicha protección debe tener por objeto sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de alguno. Fomentar entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores por otra, la negociación voluntaria con objeto de reglamentar por medio de los contratos colectivos las condiciones de empleo.

En éste encontramos tres aristas fundamentales:

- Protección a la libertad sindical, en relación al empleo. En Cuba no existe tal protección porque los trabajadores deben afiliarse obligatoriamente a la CTC, a fin de preservar el trabajo.
- Sujetar el empleo a la condición de no afiliarse a un sindicato. El trabajador cubano no tiene otra opción que afiliarse a la CTC, de hacerlo en otro sindicato (independiente), debe mantenerlo oculto a la CTC, de lo contrario pone en riesgo su trabajo y sostén familiar.
- Reglamentar por medio de contratos colectivos las condiciones de empleo.

La negociación colectiva cubana no contempla las condiciones de empleo. Los afiliados a la CTC no están incentivados para participar en discusiones de la negociación colectiva. El documento se redacta incorrectamente, con omisiones y cláusulas que no se cumplen. Es un escrito formal que no se revisa ni se cumple.

Algunos de sus problemas son:

- No refleja la idoneidad, seguridad, social, protección e higiene del trabajo.
- Pasividad e incompreensión administrativa.
- El sindicato no asume el papel que le corresponde.
- Falta de chequeo sistemático.
- Desconocer si se cumplen lo establecido en él.
- Desinformación entre los trabajadores.
- Ausencia de legislación pertinente.
- Algunos se mantienen como vigentes más años de los establecidos.
- No se discute con los trabajadores.
- Falta de preparación de la administración y los sindicatos.
- Contradicciones con los principales problemas de la entidad.
- Falta de instrucción en los dirigentes sindicales y en los trabajadores.
- Desconocimiento de los derechos laborales fundamentales.

## **Convenio No. 100 de 1951**

### **Sobre la igualdad de remuneración**

Se relaciona con la calidad de vida de los trabajadores. Su Artículo No. 2 refiere que todo Miembro debe fijar tasas de remuneración, promover y garantizar a los trabajadores el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina por un trabajo de igual valor, por medio de la legislación nacional.

En Cuba se viola. La Ley 118 de 2014 que sustituye a La Ley No. 77 de 5 de septiembre de 1995, de la inversión extranjera, mantiene en lo relativo a los trabajadores idénticas condiciones que la Ley 77. Autoriza a los inversionistas foráneos a invertir sus capitales sin tener en cuenta las humillantes condiciones a que someten a los trabajadores.

Pagan al Estado en moneda dura y a la clase obrera le abonan el salario en peso moneda nacional, veinticinco veces por debajo del peso convertible CUC.

El personal que preste servicios en las mismas, con excepción del órgano de dirección y administración, lo contrata una entidad empleadora propuesta por el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, autorizado por el MTS. Los pagos se hacen en moneda nacional que previamente se obtiene en divisas convertibles, fuera de las excepciones señaladas por la Ley.

Cuando las empresas consideren que un trabajador no satisfice sus exigencias pueden solicitar sustituirlo por otro, y la reclamación que procediera la resuelve dicha entidad, la que paga al trabajador la indemnización a que tuviere derecho y la empresa de capital extranjero le resarce los pagos. El trabajador cubano se encuentra ante el inversionista en estado de indefensión, víctima del empleador, del capitalista y del Estado.

## **Convenio No. 105 de 1957**

### **Sobre la abolición del trabajo forzoso**

El Estado que lo ratifique se obliga a suprimir el trabajo forzoso y no usar ninguna de sus formas, entre las cuales: cuando se ofrece por emitir determinadas opiniones políticas o por manifestar oposición ideológica al orden político, social o económico establecido y como medida de disciplina en el trabajo.

La práctica demuestra que el 99% de las sentencias CON LUGAR o CON LUGAR EN PARTE, de los Tribunales Populares, ante medidas disciplinarias de separación definitiva de la entidad, la plaza que se ofrece es la más baja en la escala salarial; el trabajador terminaba por no aceptarla, sobre todo si es técnico o profesional. Se obliga al trabajador a aceptar la plaza de la administración, so pena de que las ausencias injustificadas a la misma provoquen otra medida disciplinaria de separación definitiva de la

entidad y la nueva reclamación del trabajador inconforme sea SIN LUGAR, provocando la ruptura laboral.

Se aprecia su violación en los múltiples casos de trabajadores desvinculados por expresar opiniones políticas diferentes a las partidistas, en todas las empresa (estatales o de capital extranjero).

Para el año de 1979 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, denunció:

“La Comisión nota con preocupación la existencia de centros de trabajo forzado en Cuba. El Gobierno de Cuba ha ratificado el Convenio (No. 29) de la OIT sobre el Trabajo Forzoso (1930) y el Convenio (No. 105) de la OIT relativo a la abolición del Trabajo Forzoso (25 de junio de 1957). Conforme al Artículo I del primero de estos convenios, cada país miembro de la OIT que lo ratifique se compromete a suprimir el uso del trabajo forzado u obligatorio en todas sus formas dentro del plazo más breve posible.

“En violación de estos convenios el Gobierno cubano impone el trabajo forzado como medio de coerción a personas que tienen determinadas opiniones políticas, en los casos de los presos políticos ya liberados, que son obligados a trabajar, y como condición para facilitar su emigración, en los casos de los presos que tienen que trabajar en las granjas antes de que los sea otorgado el permiso para salir. Además la Comisión ha recibido comunicaciones que denuncian que, además, hay 6.595 jóvenes conscriptos para servicio militar obligatorio, penados en los campos de trabajo forzado ubicados en Cinco y Medio y el Corojal (Pinar del Río), Guanajay, El Mamey, y Malagamba Uno, Dos y Tres (Habana) y Falla y Anoncillo (Camagüey). En muchos de estos casos, el delito imputado fue el no querer efectuar el servicio militar en África.”

“La Comisión también ha llegado a la conclusión de que hay detenidos no sentenciados que son sometidos a trabajos forzados en violación del convenio de la OIT ya mencionado, como medida de seguridad reeducativa por manifestar oposición por manifestar oposición ideológica al orden político, social o económico establecido.”

Estas modalidades constatadas por la CIDH en esa oportunidad no han cesado y por el contrario se registran nuevas modalidades violatorias de los convenios referidos y del “Protocolo del 2014, relativo al Convenio sobre trabajo forzoso”.

El trabajo forzado al que someten a los privados de libertad en Cuba, con empresas perteneciente al Ministerio del Interior como la PROVARI y en los campos de trabajo forzoso, denominados con el eufemístico nombre de Centros de Estudio y Trabajo Municipal (CETEM), que se extienden por toda la Isla, son violatorios no solo de los convenios referidos y los otros convenios fundamentales que son esencialmente violados bajo cualquier forma de trabajo forzoso, tal como está establecido en el Proto-

colo de 2014, sino que representan una abierta violación a los derechos humanos de la población reclusa.

Las denuncias son múltiples y documentadas, entre las últimas denuncias se destaca las condiciones inhumanas de trabajo del campamento de trabajo forzoso CETEM de la Cárcel de Mujeres Manto Negro en La Habana y las que se relaciona a los presos que trabajan en las fábricas de carbón vegetal (también dentro del programa CETEM), sometidos a condiciones esclavas de trabajo y víctimas de la corrupción de los administradores que se apropiaron de la mayor parte de sus menguadas compensaciones salariales.

### **Convenio No. 111 de 1958**

#### **Sobre la discriminación (empleo y ocupación)**

Considera discriminación cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, edad, invalidez, cargas familiares o nivel social o cultural, entre otras que anule o altere la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Se viola este convenio en los siguientes aspectos.

Se discrimina a:

- Mujeres y hombres negros, los cuales ven limitadas sus oportunidades en determinados empleos, sobre todo en las de capital extranjero, el turismo, red comercial en divisa, como empresarios o cargos administrativos relevantes, a menos que sean de facciones negroides aceptadas.
- Reclusas (os) que carecen de igualdad de oportunidad de empleo, discriminados por esta condición e imposibilitados de asumir cargos, por mínimos que sean.
- Por no tener la “idoneidad” demostrada. La Resolución No. 8 de 2005, Reglamento General sobre relaciones laborales, del MTSS, mantiene ese principio como forma de discriminación sin precedente al limitar del derecho al trabajo y determinados cargos u ocupaciones a personas que consideren no ser idóneas, lo cual significa afiliación demostrada a la línea partidista gubernamental.
- Enfermos de VIH SIDA. Aún la sociedad no ve con buenos ojos que compartan con ellos un espacio en su entidad laboral, menos ser contratados en el turismo, empresas con capital extranjero o responsabilidades. Generalmente ocupan cargos sin importancia y los de menor categoría en la escala salarial. Igual sucede con personas que tuvieron la tuberculosis y cáncer, entre otras.
- Hombres homosexuales y lesbianas, las que no pueden ocupar determinados cargos, sobre todo si la relación de pareja es notoria.
- Los disidentes y opositores, por su manera de pensar diferente al gobierno.
- Los trabajadores que se enfrentan a las administraciones, sindicato, PCC, UJC o CTC.

- Personas con algún tipo de invalidez parcial.
- Mujeres y hombres con edad avanzada, madres solteras con hijos y embarazadas.
- No todos pueden trabajar en el turismo, empresas con capital extranjero u otras donde el peso convertible (CUC) circule o el trato con extranjeros sea inevitable.

### **Convenio No. 122 de 1964 (entró en vigor en 1966)**

#### **Sobre la política del empleo**

Estimula el crecimiento y desarrollo económicos que eleve el nivel de vida, satisfice las necesidades de mano de obra y resuelva el desempleo y el subempleo con una política que garantice trabajo, con libertad para escogerlo, con la posibilidad de adquirir la formación necesaria para ocupar el que le convenga, sin tener en cuenta la raza, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.

Se dice que en Cuba existe el pleno empleo a tenor de lo establecido en la Resolución No. 8 de 2005, del MTSS, cuyo Artículo 2 a) plantea que los trabajadores incorporados al estudio con remuneración económica se consideran ocupados. Forma velada de dar a entender su inexistencia, violando también el C168 de 1988, sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo.

El 4 de abril el presidente de la República de Cuba hizo público que habría más de un millón de trabajadores desempleados, lo cual constituye una preocupación de la Coalición Sindical Independiente de Cuba (CSIC) y sus sindicatos independientes. Las plantillas infladas provocan que apenas se labore cuatro horas diarias, denunciado en múltiples ocasiones por la CSIC y sus sindicatos independientes. Muchos engrosarán la fila de los trabajadores privados y otros pasarán penurias.

Es decir, que lejos de existir una política orientada a la protección y promoción del empleo, tal como lo establece este Convenio, se registran despidos masivos y se ofrece como única alternativa la informalidad, conocida por el subterfugio de “empleo por cuenta propia”, desprotegidos y sometidos a la mayor incertidumbre y bajísimos niveles de productividad y remuneración.

Para que la política de pleno empleo funcione se necesitan inversiones con tecnológicas avanzadas que garanticen puestos de trabajo a ofertar a los hombres y mujeres que deambulan por las calles y caminos cubanos. La tasa de desocupación de 2009 fue de 1,7%, según cifras oficiales. El pluriempleo se autorizó a partir de que muchas fábricas cerraron.

El desempleo no llega al 2%, pero las calles (en provincias, municipios, pueblos y comunidades) reflejan una población flotante que incluye jóvenes y adultos. Que la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) informe tan bajo por ciento responde a que la Resolución No. 8 considera trabajador a personas en planes de estudios. Por la mencionada norma jurídica estas personas son



trabajadores remunerados económicamente. Se aprecia la discriminación, a pesar de que el 65% de la fuerza laboral técnica es de mujeres.

### **Convenio No. 135 de 1971**

#### **Sobre los representantes de los trabajadores**

Establece que los representantes de los trabajadores en la empresa deben gozar de protección contra los actos que puedan perjudicarlos, incluido el despido por razón de su condición de representantes, de sus actividades como tales, su afiliación al sindicato, o participación en la actividad sindical, siempre que dichos representantes actúen conforme a las leyes, contratos colectivos u otros acuerdos en vigor.

En Cuba los representantes de los trabajadores, dirigentes sindicales, gozan de la protección administrativa por ser escogidos entre miembros del PCC, la UJC y de la CTC, o trabajadores que responden a los intereses de los entes empleadores. Un trabajador que actúe de manera independiente y exprese sus divergencias no puede ser dirigente sindical.

### **Convenio No. 141 de 1975**

#### **Sobre las organizaciones de trabajadores rurales**

Este Convenio se aplica a las organizaciones de trabajadores rurales, incluidos las que no se limitan a ellos pero los representan. Abarca tareas agrícolas, artesanales u ocupaciones similares. Los trabajadores rurales y por cuenta propia tienen el derecho a constituir, sin autorización, las organizaciones que estimen convenientes y afiliarse a éstas con la condición de observar sus estatutos, bajo el respeto del principio de la libertad sindical, con carácter independiente, voluntario y permanecer libres de toda injerencia, coerción o represión.

Teniendo por base sus normativas, es obvio que en Cuba se incumple. Los agricultores tienen su organización (Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ANAP) a la cual deben pertenecer obligatoriamente, sin facultad para organizar otras.

Los trabajadores por cuenta propia y el sector informal son los vilipendiados y son quienes más sufren ante el trabajo que desempeñan. Es el sector más perseguido y saturado de injusticia por parte de los inspectores corruptos. Presenta problemas y todos son importantes. Representan el sector independiente más útil por generar bienes y servicios.

Presentan la siguiente situación:

- Aunque se plantea que se van a dar nuevas licencias los trámites burocráticos limitan a quienes pretenden solicitarlas.
- Se paga un impuesto que muchos no pueden abonar.

- Les quitan las licencias si el portador no registra una conducta aprobada por los organismos oficiales.
- No se posibilita la materia prima, lo que obliga adquirirla en el mercado negro y luego comprar el vale —en una tienda en divisa— que justifique ante el inspector la mercancía adquirida.
- No les posibilita adquirir enseres y herramientas necesarias para elaborar sus productos.
- Las tiendas donde deben comprar muchos de las materias primas que necesitan permanecen desabastecidas.
- Los artesanos que pertenecen al ACA están obligados a que la organización venda sus productos, quedándose esta con el mayor por ciento.
- Durante años abastecen a la población de productos que el Estado es incapaz de garantizar. Sus trabajadores son perseguidos y se obstaculiza lo que hacen, frenando la iniciativa y capacidad creadora cubana.

### **Convenio No. 148 de 1997**

#### **Sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones).**

Trata sobre la contaminación del aire y las medidas a adoptar para prevenir y limitar los riesgos profesionales debido a la contaminación del aire.

No existen en Cuba estadísticas confiables que permitan evaluar objetivamente las violaciones de este instrumento, pero la evidencia empírica recogida por el movimiento sindical independiente y la precariedad del empleo y la productividad, revelan una abierta violación a las disposiciones del Convenio y sus objetivos.

No existe la debida consulta ni participación de los trabajadores u otros actores sociales.

### **Convenio No. 154 de 1981**

#### **Sobre la negociación colectiva**

Se aplica a todas las ramas de actividad económica. Comprende las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una organización o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y una organización o varias organizaciones de trabajadores, por otra, con el fin de fijar las condiciones de trabajo, empleo o regular las relaciones entre empleadores y trabajadores, entre otras.

En Cuba la negociación colectiva la regula el Decreto-Ley No. 229 de 1º de abril de 2002 y la Resolución No. 27 de 2002, del MTS. La realidad es que su inoperancia hace que no se solucionen los problemas de la clase obrera, a pesar de que el Código de Trabajo impone que los convenios colectivos se discutan y aprueben en asambleas de trabajadores, la administración y la organización sindical.

El proceso de la negociación colectiva cubana no soluciona los problemas obreros por no llegar a un consenso, en cuanto al compromiso de satisfacer disyuntivas o lagunas de la legislación laboral vigente, conforme a las obligaciones y responsabilidades que a cada cual concierne.

Este Convenio se viola en todas sus partes por el poco interés de los trabajadores de conocer la negociación colectiva, discutirla ni perder tiempo en reuniones que alargan la jornada laboral, para enfrentar un transporte que los hará llegar tarde al hogar, especialmente a las mujeres. Es un documento que, generalmente, lo hace la administración y lo lleva a una asamblea sindical donde los participantes se limitan a levantar la mano en señal de aprobación, para irse a casa.

Este Convenio no ha sido ratificado por Cuba, pero al relacionarse a un Convenio fundamental como el 98, se asume la obligación ética que tiene el Estado cubano de cumplirlo.

### **Convenio No. 156 de 1981**

#### **Sobre los trabajadores con responsabilidades familiares**

Se aplica a trabajadores (as) de las ramas de actividad económica y categorías de trabajadores con hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella; también respecto a otros miembros de su familia que requieran su cuidado o sostén.

Se viola diariamente. Los trabajadores desempleados obligados a acudir a las oficinas donde se ofertan empleos no pueden elegir libremente el mismo, sino aceptar lo que le ofrecen, como se ha referido (cementerio, construcción, Aurora, agricultura, comunales, entre otros de igual o parecida calificación). No importa que la persona sea profesional, técnico o especialista, las ofertas son iguales.

Los graduados del Ministerio de la Educación Superior y del Ministerio de Educación (enseñanza técnica y profesional, formación de maestros y distintas especialidades egresadas de los mismos), la Escuela Nacional de Arte (ENA), escuelas deportivas, entre otras especialidades, no pueden optar por trabajar donde deseen, porque deben realizar el servicio social y luego desempeñarse donde lo ubiquen obligatoriamente.

El Artículo No. 58 de la Resolución 8 de 2005 establece que el contrato de trabajo por tiempo determinado, o para la ejecución de un trabajo u obra, se concierta para realizar labores eventuales o emergentes, así como para el adiestramiento de egresados de nivel medio o superior y el cumplimiento del servicio social (...).

Mediante el servicio social el Estado obliga a los egresados a realizar labores que pueden estar fuera de su contenido de trabajo y especialidad, afín, o parecida. Una forma de expoliar a los jóve-

nes que se incorporan a la vida laboral y deben hacerlo donde se le asigne, no donde deseen ni tengan la posibilidad. Generalmente son enviados fuera de su provincia de residencia.

Es un Convenio joven con una violación sistemática de años.

### **Convenio No. 158 de 1982**

#### **Sobre la terminación de la relación de trabajo**

Se aplica acorde a la legislación nacional, excepto en la medida en que sus disposiciones se apliquen por vía de contratos colectivos, laudos arbitrales, sentencias judiciales o de cualquier otra forma conforme a la práctica nacional. Se aplica a todas las ramas de actividad económica y a las personas empleadas. No pone término a la relación de trabajo a menos que exista una causa justificada relacionada con su capacidad, conducta o basada en necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio. Entre los motivos que no constituyen causa para dar por terminada la relación laboral figuran, entre otras: la afiliación a un sindicato y las opiniones políticas.

Se viola con frecuencia. Son innumerables los casos de aplicación de medidas disciplinarias de separación definitiva a trabajadores con opiniones políticas diferentes a la oficial (como se ha referido), que dan por terminada la relación laboral por esa causal, en franca violación de lo establecido en el mismo.

En el caso de las empresas con participación de capital extranjero, la terminación del contrato de trabajo se decide arbitrariamente de acuerdo al criterio de las empresas y las agencias estatales de contratación.

### **Convenio No. 159 de 1983**

#### **Sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas)**

Entiende por inválida a la persona cuyas posibilidades de obtener y conservar un empleo adecuado y de progresar en el mismo se reduce a causa de una deficiencia física o mental reconocida. Se aplica de conformidad con las condiciones, práctica y posibilidades nacionales. Dicha política se basa en el principio de igualdad de oportunidades entre los trabajadores inválidos y los restantes, respetando la igualdad de oportunidades y trato para ambos sexos.

La Ley No.105/009 de Seguridad Social, de 27 de diciembre de 2008, establece en su Artículo No. 50 que la pensión provisional se otorga al trabajador que padece de invalidez parcial por el término de hasta un año, durante el cual mantiene el vínculo laboral y su trabajo, acorde con el dictamen de la Comisión de Peritaje Médico Laboral; si no se reubica en otro cargo por causas imputables a la administración se extingue su pago y la entidad lo asume con cargo a sus gastos, hasta reubicarlo. Su cuantía se

determina sobre el salario promedio, aplicando el 60% si el origen es común y el 80% si es por accidente de trabajo o enfermedad profesional. En la legislación cubana no existe una norma jurídica expresa para los trabajadores que, por una u otra causal, sufren de invalidez parcial o total. Se les aplica lo preceptuado en la Ley No. 105 de 2008.

En nuestra experiencia ningún trabajador con invalidez parcial se promueve a un cargo superior, ni se mantiene en el mismo; por el contrario, se le aplica el por ciento determinado y lo ubican en una plaza de menor remuneración, con el incremento establecido entre la diferencia salarial de la plaza que ocupaba y la nueva.

Entre los convenios ratificados por Cuba no aparece ninguno relacionado con la administración de Justicia Laboral. Creemos conveniente exponer algunos de los problemas que afronta, dado a que la misma en Cuba, constituye diversas violaciones a convenios fundamentales de la OIT.

El Ministerio de Justicia orienta, coordina y ejecuta el plan legislativo del Estado y lo asesora en materia legislativa, entre otras funciones. No obstante, la administración de justicia laboral está en manos de personas de interés del Partido Comunista de la entidad en cuestión.

Dos instrumentos jurídicos le dieron un vuelco: la Resolución Conjunta No. 1/97 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Tribunal Supremo Popular, complementaria del Decreto Ley No. 176, Sistema de Justicia Laboral, de ese año. También los Reglamentos disciplinarios Internos, los cuales sustentan las legislaciones anteriores y particularizan en los mismos las lagunas que pueda presentarse en ellos, adaptándolos a las circunstancias y características de ramo de la entidad laboral.

Mediante este engranaje se resuelven los conflictos laborales en el área administrativa. Primero, es el Órgano de Justicia Laboral de Base (OJLB), integrado por personas aprobadas en asamblea, donde el sindicato se involucra como juez y parte a favor de la administración. El trabajador puede establecer demanda ante el Tribunal Municipal Popular sólo ante el traslado a otra plaza con pérdida de la ocupada y la separación definitiva, quedando en el ámbito administrativo el resto de las sanciones y siendo inapelables las Resoluciones del OJLB, inocente o no el trabajador.

Es un proceso que comienza en la entidad donde se desempeña el trabajador y termina (excepto las sanciones mencionada) en ella. Considera firmes las Resoluciones emitidas en la instancia administrativa y limita la acción de la Sala de lo Laboral a las señaladas, a la vez que desaparece este conocimiento de la Sala de lo Laboral del Tribunal Provincial Popular; también limita la acción del Tribunal Supremo Popular.

Los Tribunales laborales (Municipal y Supremo) retardan la aplicación de justicia para resolver sobre los conflictos laborales, violando los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, a la vez que limitan el proceso judicial al ámbito administrati-

vo, al tener la posibilidad de asistir a los señalados ante la separación de la entidad laboral y el traslado a otros puesto de trabajo con pérdida de la plaza. En sentido general, los tribunales (en sus diferentes instancias) imparten justicia en condiciones de trabajo adversas –con excepciones– y sus locales no son apropiados para la solemnidad de este acto.

En los tribunales provinciales la sala de lo laboral fue disuelta, con lo que no estuvimos de acuerdo, pues al desaparecer esa instancia se privó a los trabajadores de otra posibilidad de hacer valer sus derechos (esta Sala la eliminó el Decreto-Ley 176/97 Sistema de Justicia Laboral y su legislación complementaria).

La Oficina Nacional de Inspección del Trabajo realizó controles detectando incumplimientos de la disciplina laboral y de la legislación vigente. Se efectuaron en más de cuatro mil centros laborales, pertenecientes a once organismos, y se encontraron más de 26 mil violaciones, entre ellas:

- Llegadas tarde al centro.
- Incumplir con el tiempo de pausa y alimentación.
- Salidas antes de culminar la jornada de trabajo.
- No cumplir con el tiempo de trabajo.
- Falta de exigencia de las administraciones.
- Falta de organización, de sistematicidad y rigor por parte de los dirigentes administrativos y sindicales.

La Resolución No. 188 de 2006 se refiere a los Reglamentos Disciplinarios; obliga a las administraciones a aplicar dicho cuerpo legal, represivo dado las malas condiciones del transporte (sobre todo en las provincias y municipios). Las obligaciones y prohibiciones de este cuerpo legal se aplican a los trabajadores y, para asombro, a dirigentes, funcionarios y trabajadores designados, la mayoría de los cuales cuentan con transporte propio. Entre sus disposiciones aparecen obligaciones y prohibiciones a los trabajadores; infracciones graves y moderadas; deberes de la administración y el procedimiento para la imponer medidas disciplinarias.

La administración de justicia no existe en Cuba, solo un proceso administrativo amamantado por los Órganos de Justicia Laboral de Base, que trata de legarle un amparo legal a la falta de justicia con los trabajadores. De las 13 medidas disciplinarias, solo dos son vistas por la Sala de lo Laboral del Tribunal Municipal, desapareciendo esta instancia en la provincia y haciéndose engorroso para el trabajador poder dirigirse al Tribunal Supremo, donde solo se puede hacer Proceso de Revisión sobre una (la separación definitiva de la entidad laboral).

La administración de justicia cubana se ha convertido en administrativa, de tal forma que su estudio no debe realizarse en la asignatura Derecho Laboral, sino Derecho Administrativo, por ser un proceso netamente de esa naturaleza.

*Coalición Sindical Independiente de Cuba (CSIC)  
La Habana, Cuba -- 2015.*

*“Creo que, junto a nuestra identidad de cubanos, la otra condición que nos distingue es la de ser, de facto, ilegales. Nuestra cotidianidad está viciada de ilegalidades en todos los sentidos. Casi nada es nuestro, salvo nuestra prole. Se vive en un préstamo moral constante.” – ex trabajadora de Salud Pública*

Un ranking que compara el salario medio por países en todo el mundo durante el pasado año, realizado por la compañía *Nation-Master*, colocó a Cuba en último lugar, con un salario medio mensual de \$25 (el cálculo más generalizado, a partir de las tasas de cambio del peso cubano, es de menos de \$20).

No es de extrañar entonces que el salario de un trabajador alcanza –con suerte– para unos quince días de productos básicos para el sustento. El resto debe conseguirlo a través de miles de artificios, bien gracias a las remesas enviadas por sus familias desde el exterior o a través del robo, el fraude o el desfalco al Estado. En Cuba la mayoría roba o se beneficia del robo ajeno. Es un sistema que lleva al ciudadano a vivir al margen de la ley.

Según informaciones oficiales, el salario promedio del país creció el pasado año a 584 pesos al mes (unos 24 dólares), debido al aumento de los sueldos a trabajadores de la Salud Pública, del Deporte y de quienes laboran en empresas con participación de capital foráneo (que comenzó a aplicarse desde el pasado mes de octubre).

La menor remuneración fue para los trabajadores de hoteles y restaurantes, establecimientos donde las retribuciones llegaron a 377 pesos (14 USD). También continúan con salarios inferiores los trabajadores de la educación (527 pesos cubanos, unos 22 dólares) y los obreros de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social, (485 pesos, equivalentes a 20 dólares) La mayor, para los trabajadores del azúcar (con un promedio de 963 pesos por mes), paradójicamente el sector menos eficiente en el país.

Aunque el salario se paga en moneda nacional, para obtener cualquier cosa importante los cubanos deben cambiar los pesos del salario por CUC (25 pesos por 1 CUC).

Para tender una idea del alcance del salario en Cuba, una libra de carne de cerdo cuesta 27 pesos, una libra de tomates, 10, una de frijol negro 14 pesos. Los artículos básicos de aseo, por ejemplo, son impagables.

Las entregas per cápita subsidiadas a cada ciudadano mediante la libreta de racionamiento se han visto reducidas a niveles que solo alcanzan para cubrir las necesidades de una semana, siempre y cuando el consumo sea lo suficientemente modesto. Para llegar al resto del mes, el cubano debe pagar al Estado por los mismos productos precios extraordinariamente altos en el mercado libre (por ejemplo, una libra de azúcar cuesta 10 centavos “por la libreta”, “liberada” cuesta 8 pesos), o recurrir al mercado negro.

Desayunos con refresco instantáneo y un pan de 80 gramos sin nada dentro son comunes en muchas familias, incluidos los niños.

Por ejemplo, un desodorante de los más baratos cuesta 37.50 en moneda nacional, por un tubo de pasta dental se pagará 25 pesos, por un jabón de tocador 17.50, por un jabón de lavar 6 pesos. Por otra parte, un electrodoméstico representa el equivalente a seis salarios mensuales.

Quedan la renta, la electricidad, el gas y los otros gastos necesarios. Sólo la factura de la electricidad, la cual ha subido desproporcionalmente en los últimos años, puede costar una cuarta del salario medio. No sólo eso, sino que se han registrado fallas en el cálculo de su consumo, empujando aún más a los consumidores a un límite exorbitante. El pasado febrero, los consumidores en Matanzas recibieron facturas mensuales de hasta casi 2 mil pesos debido al mal funcionamiento de los relojes, y al protestar les dijeron que debían pagar primero el importe y después se vería qué hacer.

## **La resolución 17, pago por rendimiento**

Desde su aprobación el año pasado, la Resolución no.17, un cuerpo legal que establece el sistema de pago por rendimiento, en las modalidades de destajo y por resultados, continúa desatando la mar de incomprendiones y disgustos entre gran parte de la masa trabajadora estatal. Por su parte, el gobierno la ve como llave en el intento de elevar la autonomía de las empresas estatales.

Buena parte de las quejas tienen que ver con los indicadores formadores del estímulo salarial. No faltan los que indican que esos indicadores, en muchos casos, están diseñados para perjudicar a los trabajadores directamente vinculados con la producción o los servicios.

Por otra parte, no han faltado casos en que al penalizar a colectivos laborales que incumplieron los indicadores en la modalidad de destajo, no sólo se han dejado de pagar los estímulos salariales, sino que se han pagado salarios por debajo del salario mínimo de 225 pesos.

La Resolución 17 establece el estímulo salarial sólo si resulta positiva la correlación entre el crecimiento del salario medio y el crecimiento de la productividad del trabajo; es decir, que la segunda creciera más que el primero.

Trata de eliminar restricciones administrativas y el techo límite para el pago salarial, pero esto sólo funcionará si la empresa es próspera en su gestión productiva –una utopía, pues las frecuen-

tes interrupciones en los procesos productivos en cualquier centro por falta de materias primas, de energía, deplorable estado de las maquinarias, ineficiente comercialización, atascamiento en almacenes sin circulación de mercancías e interrupciones por otros muchos factores adversos son bien conocidas.

Estas anomalías productivas conllevan a las afectaciones salariales. Si la empresa no cumple se disminuye el salario. Sin que el obrero tenga nada que ver en todo esto.

Giraldo, un albañil devenido cuentapropista, explica que durante el último semestre suyo en el contingente los obreros no pudieron cobrar el estímulo salarial, debido a la existencia de un sistema de pago que él nunca pudo entender. La brigada de Giraldo cumplió sus objetos de obra, pero la mencionada correlación resultó negativa: el salario medio se infló debido al exceso de personal administrativo en la nómina del contingente, ¡algo que nada dependió de la labor de los obreros!

“Mire, mi brigada cumplió con anticipación el plan de producción del primer semestre. Pero como la empresa incumplió el indicador nos informaron que no hay estímulo. Mi brigada, en específico, no tiene la culpa de eso”, comentó un obrero de la Unidad Empresarial de Base Litográfica de la Habana se quejó de la falta de pago.

Otra trabajadora se muestra escéptica: “Aquí en la empresa nos informaron que únicamente habría estímulo si no se deterio-

raba el indicador gasto de salario por peso de valor agregado bruto. Imagínese, yo no sé qué es eso.”

Una obrera de una fábrica de productos de aseo en la capital, con más de 25 años en su puesto de trabajo, relató: “Nunca sabes cuánto te van a pagar y tengo familia que atender. Este año no fue bueno, trabajamos con equipos viejos, eso no es culpa de nosotros.”

En octubre pasado al menos 14 militantes del Partido Comunista renunciaron en el "sector expreso" del ferrocarril en Santiago de Cuba, después de irse al paro dos días tras sucesivos retrasos salariales. Tras la renuncia, los trabajadores fueron amenazados por el director de Ferrocarriles. "Si hay medidas contra ellos, habrá otro paro", añadió Bermúdez.

### **Plantillas ¿re-infladas?**

En la asamblea de balance anual de la CTC el pasado abril, presidida por su secretario general Ulises Guilarte de Nacimiento, se dijo que desde 2010 (en que comenzó el traumático despido masivo de trabajadores del sector estatal) hasta la fecha “más de 315 mil trabajadores, cerca del 50% de la cifra total que quedó “disponible” fueron reubicados y trabajan dentro del sector estatal”.

## Productos alimenticios racionados correspondientes a un mes, a precios subsidiados en moneda nacional (CUP)

|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| Limitado por consumidor:           | 10 onzas de frijoles negros: 0.80 / lb.                         | 1 paquete de sal de 1kg (cada tres meses): 0.35                                     |
| 3 libras de arroz: 0.25 / lb.      | ½ libra de aceite vegetal: 0.20 / lb.                           | 5 huevos: 0.15 cada uno   |
| 2 adicionales: 0.90 / lb.          | 1 paquete de café mezclado con chícharo tostado de 4 onzas: 4.0 | 1 libra de pollo (dos o tres veces al año)  |
| 3 libras azúcar blanca: 0.15 / lb. | 13 compotas (sólo para menores de 3 años): 0.25 cada una.       | ¾ de libra de “pollo por pescado” (se eliminó el pescado y lo sustituyen con pollo) |
| 1 libra azúcar negra: 0.10 / lb.   |   |   |

## Algunos productos de primera necesidad en peso convertible (CUC) equivalente al dólar estadounidense (1 CUC = 1 día de trabajo aprox.)

|  |                                      |  |
|--|--------------------------------------|--|
| 1 kg de carne de res: 9.50                 | 1 paquete de garbanzos 1 kg: 3.35    | 1 pasta dental de importación: 1.60      |
| Muslos de pollo 1 kg: 2.40                 | 1 libra de chícharos: 1.30           | 1 tubo de luz fluorescente 20 watt: 1.20 |
| 1/4 de pollo 1 kg: 2.60                    | 1 kg de espaguetis: 1.50             | 1 bombillo ahorrador: 2.70               |
| 1 paquete de salchichas de 10 piezas: 1.10 | 1 litro de aceite de soya: 2.40      | 1 escoba: 3.70                           |
| Hamburguesas de res: 0.45 cada una         | 1 litro de aceite refinado: 2.60     | 1 cubo plástico: 2.70 y 3.50             |
| Hamburguesas de cerdo: 0.30 cada una       | Papel sanitario (4 rollos): 1.20     | 1 frazada de piso: 0.80                  |
| Leche en polvo 1 kg: 5.75, 500 g: 2.90     | Detergente (250) gramos: 0.50 - 0.85 | Zapatos: 25 - 70                         |
| 1 huevo: 0.10 cada uno                     | 1 lata de puré de tomate: 1.35       | Ropa interior: 1.20 - 4                  |
| Leche evaporada (medio litro): 1.35        | 1 paquete 200 g: 0.60                | Medias: 1.70 - 3                         |
| Café ½ oz: 3 a 11                          | 1 jabón de baño: 0.35 - 2.70         | Blusas: 9 - 15                           |
| 1 lata de leche condensada: 1.20 y 1.50    | 1 jabón de lavar: 0.60.              | Vestidos: 15 - 25                        |

## Algunos productos de primera necesidad en el mercado negro, en moneda nacional CUP (días de trabajo)

### Alimentos

Pollo 1 lb: 25 (1.04)  
Picadillo de res 1 lb: 50 (1.25)  
Carne de res 1 lb: 50 (2.08)  
Carne de puerco 1 lb: 40 (1.66)  
Camarones sin limpiar 1 lb: 60 (2.5)  
Pescado jurel: 30 (1.25)  
Pargo: 50 (2.08)  
Aceite: 25 (1.04)  
Café ligado 1 lb: 30 (1.25)  
Leche en polvo amarilla: 50 (2.08)

Leche en polvo descremada: 37 (1.54)  
Leche amarilla para niños: 60 (2.5)  
Arroz 1lb: 5 (0.20)  
Frijoles colorados: 16 (0.66)  
Frijoles negros 1lb: 12 (0.5)  
Judías 1lb: 18 (0.75)  
Jamón 1 lb: 30 (1.25)  
Huevos 2 docenas: 30 (1.25)  
Azúcar blanca: 8 (0.33)  
Yogurt de leche en polvo 1 litro: 25 (1.04)  
Queso criollo: 30 (1.25)

Mortadela 1lb: 30 (1.25)  
Perritos calientes: 30 (1.25)  
Ropa  
Vaqueros: 960 a 840 (35-40)  
Zapatos: 600 a 1200 (50-25)  
Ropa interior: 60 a 100 (2.5 – 4:16)  
Sostenedor: 100 (4.16)  
Camisetas: 160 (6.66)  
Licras, blusas, polo: 360 (15)  
Desodorante: 100 (4.16)

## Cuentapropistas

*"Aquí, aunque no se crea, existen reglas a respetar. Tenemos prohibido trapichear con mercancía robada porque no es bueno para el negocio. De lo contrario, tendríamos a 'la meta' (policía) encima 24 por 24. Robo no, pero desvío de recursos sí. De eso sobrevivimos aquí." – vendedora del pulguero La Cuevita*

El gobierno, después de verse obligado a permitir el tan temido trabajo por cuenta propia y aceptar los pequeños negocios, no ha cesado por un instante de crear leyes e implementar medidas absurdas para que no se enriquezcan, para hacerlos quebrar si crecen demasiado y para colocarlos en desventaja frente a los negocios estatales.

Impuestos leoninos (el doble de impuestos a pequeños negocios comparado con América Latina) con incrementos periódicos, la mordida corrupta de Inspectores del Organismo Nacional Tributario del Trabajo (ONAT) y policías que recorren la ciudad como animales de rapiña, el desabastecimiento, la prohibición de importar mercancía, la prohibición de vender productos industriales y la proliferación de las cooperativas no agropecuarias (donde se autoriza esta venta) con intromisión estatal. Además, la ausencia de derechos legales los coloca siempre en riesgo de ser acusados en cualquier momento de especulación y acumulación de capital, ambos considerados crímenes y castigados con la confiscación de bienes y propiedades.

Además, los negocios sufren de la falta de un mercado mayorista, y se ven obligados a abastecerse del mercado negro, al parecer cada vez más caro debido a la creciente demanda actual. Este mercado se alimenta del "desvío" de las empresas estatales y los productos que llegan de los cubanos viviendo en el extranjero. Se podría decir que es imposible para un negocio subsistir de otra manera. Y algunos no sólo sobreviven, sino que son sumamente exitosos.

El gobierno cubano aseguró el pasado julio que el cuentapropismo no ha dejado de crecer, afirmando que el sector privado en Cuba había superado el medio millón de trabajadores al cerrar mayo con un total de 504.613 autónomos. Alrededor del 31% son jóvenes. Las actividades más representativas son la elaboración y venta de alimentos, con el 11% de todas las licencias, transporte de carga y pasajeros, con el 10%, arrendamiento de viviendas y habitaciones, con el 6%, y agente de telecomunicaciones, con el 5%.

En Cuba existe una risible lista de 201 actividades autorizadas y conceptualizadas por las autoridades.

Los trabajadores independientes se emplean por lo regular en útiles sectores sociales, pero no ligados directamente a la producción de bienes materiales, sino atados al comercio y los servicios como elaboración y venta de alimentos, transporte de pasajeros y carga, comercio, productor de poca monta y vendedor de útiles

del hogar, vendedor ambulante de productos agrícolas y un puñado más, atareados en un manojo de oficios autorizados.

El régimen sigue sin autorizar la pequeña empresa en las actividades industriales (en manos del Estado), la construcción o la agricultura.

Debido a esta limitación, muchos cuentapropistas deben sacar una licencia cuyo título y contenido no guarda relación directa con lo que harán en la vida real. Esta limitación le da al gobierno aún más control, y para el trabajador es como andar sobre una cuerda floja.

Por ejemplo, un panadero sólo puede adquirir una licencia de "elaborador de alimentos ligeros", ya que no hay algo específico para hacer y vender pan. No existe la licencia para tener una panadería. El panadero debe vivir con el temor de que en cualquier momento, y por alguna medida arbitraria y relámpago (abundantes) de las autoridades, le prohíban su trabajo.

De esta arbitrariedad se quejaron el pasado marzo los acosados choferes de "almendrones" (autos de la década de 1950 y de la época soviética que funcionan como taxis particulares) en La Habana, imprescindibles para el transporte de los capitalinos debido a la gran y vieja crisis del transporte público, y que cada día circulan menos. Este año las autoridades decidieron que ningún almendrón puede llevar o recoger a extranjeros en la Terminal 3 del Aeropuerto Internacional José Martí. Sólo pueden hacerlo los taxis estatales. Y así, casi a diario aparecen nuevas regulaciones y nuevos métodos de asedio.

En la provincia de Matanzas, una disposición oficial del pasado noviembre prohibió a los choferes de automóviles particulares transportar en cada viaje no más de cinco pasajeros, en lugar de seis como era habitual. La medida generó la firme reacción de éstos, quienes elevaron los precios del pasaje para evitar pérdidas en sus negocios.

Por otra parte, aunque la patente del transportista tenga carácter nacional hay policías e inspectores que no reconocen ese derecho. Otra arbitrariedad es que el permiso de trabajo local tiene que coincidir con la dirección de residencia del conductor en el mismo municipio y provincia, de lo contrario queda expuesto a multa y hasta decomiso. Un bicitaxista de un municipio no puede trabajar en otro aunque sea de la misma provincia, y mucho menos en otra provincia.

En otra muestra, la ONAT decidió este año suspender la entrega de permisos para alquiler de bicitaxi de carga o pasajeros.

También suspendió los permisos como “ayudante de bicitaxista”, alegando que constituye una forma de enriquecimiento ilícito.

Por cierto, para poder transportar a un pasajero y su carga, se deben obtener dos licencias. “Fui obligado a sacar doble licencia comercial para la explotación del vehículo. Si alguien me solicitaba que lo trasladara, por ejemplo, con una bolsa de cemento, una cesta de viandas y verduras, un televisor o cualquier otro bulto tenía que decirle: ‘A usted lo puedo llevar, pero sin el bulto. Está prohibido’. Nadie entendía. Para solucionar el conflicto me vi obligado a solicitar doble licencia comercial: una para transportación de personas, otra para transportar los paquetes”, se quejó un bicitaxista de Guanabo.

El cuentapropista debe pagar hasta 300 pesos mensuales por la licencia. También paga impuestos por: el uso del trabajador, el seguro social, las ventas y los ingresos —pero no los ingresos reales, sino los que establece el gobierno de acuerdo a lo que supone que cada trabajo perciba.

Un “botero” (chofer de almendrón) se queja de estos impuestos: “Tenemos que pagar el 10 por ciento del ingreso diario, aunque ese diario lo establece el gobierno. Por otra parte, nos exigen el pago de 4 dólares para el Seguro Social. Y finalmente, el impuesto fiscal, que es de entre 800 a 1000 dólares al año.”

Otro decidió pasar a la ilegalidad, por verse imposibilitados de asumir todos los gastos: “El problema de la ilegalidad yo lo resuelvo gracias a otras ilegalidades, como el soborno a inspectores y policías, que para el caso son lo mismo, porque trabajan de acuerdo. De esa forma, pierdo menos dinero. Muchas veces, ellos mismos nos buscan los clientes. En este país la necesidad no tiene ideología.”

En contraste, mientras a los cuentapropistas se les exige pagar impuestos, y hasta se les lleva a los tribunales, TRD Caribe, Caracol y los hoteles no pagan un quilo al erario nacional. Sin ofrecer justificación de ningún tipo, desde inicios del 2014 año las principales entidades comercializadoras en divisas de Cuba quedaron exoneradas de pagar el impuesto correspondiente al Estado.

La Asamblea Nacional de Cuba liberó del pago de impuestos a “las instalaciones hoteleras, a las entidades pertenecientes al Ministerio del Turismo, a la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, al Grupo de Administración Empresarial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (GAESA) y al Grupo Empresarial PALCO”.

Por otra parte, a los “cuentapropistas” se les ha obligado a replegarse en cuchitriles insalubres que las propias empresas estatales han debido abandonar por peligro de derrumbe o incendio. Así y todo, para usar estas “áreas de trabajadores por cuenta propia”, el gobierno los obliga a pagar el alquiler e incluso impide la dispersión de los negocios hacia otras áreas no autorizadas. A los vendedores de ropas se les prohibió montar sus establecimientos y mostrar sus productos en las arterias principales de la ciudad, ni

se podían ubicar los estantes en los portales de las casas; tenía que ser en los interiores de las mismas.

En las zonas un poco más alejadas del centro, los negociantes deben asentarse debajo de los puentes. En tiendas de Centro Habana, las malas condiciones alejan a los clientes.

“Resulta improcedente ubicar mi quiosco por las calles 25 o 21, por ejemplo, en vez de por la avenida 23”, increpa un tenedor de libros. “¿Afea mis máquinas de *frozen* y churros el ornato de la Avenida 10 de Octubre? En verdad no puedo explicarme cómo tendría éxito mi negocio si los aparatos están dentro de la casa”, se queja otro vendedor.

El cuentapropista, como todos, está siempre temiendo al “imprevisto”, práctica común en muchas de las decisiones tomadas por el Gobierno, y que puede dar al trasto en un instante de su pequeño negocio.

No sólo están expuestos a que cambien las reglas del día a la mañana. También tienen que lidiar como mejor puedan con los inspectores y policías corruptos, frente a los cuales están totalmente indefensos.

El pasado marzo, trabajadores de una candonga (“pulguero”) habanera, se quejaban de que los administradores venden “por la izquierda” a 250 o 300 pesos moneda nacional los puestos de venta ocupados y desalojando a los que lo ocupaban, para unos meses más tarde hacerle lo mismo al nuevo ocupante.

“Los agentes del orden público de la 11na unidad policial e inspectores públicos aplican severas multas de más de 1500 pesos moneda nacional, suspenden las licencias y decomisan las mercancías, repartida entre ellos”, expresó el trabajador. También los agentes de la motorizada “se aglomeran en la calzada llenándose los bolsillos”. En julio, esta feria sufrió un fuerte operativo, donde detuvieron y confiscaron mercancías a más de 50 personas. Algunos vendedores estuvieron más de un día en los calabozos de la unidad policial.

Guillermo Prieto Sotolongo, ex trabajador particular que laboraba como vendedor de alimentos ligeros en Villa Clara, dijo el pasado abril que han sido muchos los cuentapropistas que perdieron sus ahorros, por las excesivas multas que aplican los inspectores y el abuso de los militares.

Por otro lado, los trabajadores privados son habitualmente presionados por la CTC para que se afilien, a cambio de ningún beneficio. Ulises Guilarte De Nacimiento, secretario general de la CTC y miembro del Comité Central del Partido Comunista, declaró el pasado marzo que “la sindicalización es y seguirá siendo la tarea política e ideológica más importante para el sindicalismo este año.”

### “Cooperativas” no agropecuarias

Datos oficiales señalaron en que junio ya existían 347 Cooperativas No Agropecuarias (CNA) que operaban en toda la isla, a la



vez que 205 nuevas propuestas se encontraban en fase de evaluación por parte del Consejo de Ministros, ente encargado de su aprobación.

Marino Murillo, ministro de Economía y Planificación, dijo a la Asamblea Nacional en diciembre del 2013 que las cooperativas tenían prioridad sobre las pequeñas empresas privadas, ya que son una forma más social de la producción y la distribución.

El 29 de mayo de este año se informó en la reunión del Consejo de Ministros que "el procedimiento para construir las cooperativas ha incorporado una carga burocrática que genera dispersión y demoras, que han surgido dificultades en el acceso a los suministros, que ha existido una tendencia al incremento de los precios de los productos y servicios que ofertan las cooperativas", y se llamó a "rectificar errores antes de generalizar los experimentos".

Mientras tanto, la realidad se impone y el pueblo las desdeña.

En Cuba las cooperativas no son realmente cooperativas: no surgen de la unión voluntaria de los socios, el gobierno y demás entes administrativos los que deciden quién, cómo, cuándo y dónde pueden ser autorizados a funcionar —dependientes totalmente del sistema de planificación centralizada estatal—, carecen de autonomía, los asociados no son dueños sino usufructuarios y su reglamento lo emite el Consejo de Ministros.

Entre las cooperativas no agropecuarias se destaca la de transporte, que prestan servicio de taxi bus por varias rutas de La Habana. Cuentan con 94 carros de 24 asientos a un precio de 5.00 CUP y cubre rutas desde Playa a La Habana Vieja, a Santiago de las Vegas, Habana del este, Santa Fe y el hospital militar. Sus choferes se quejan porque deben pagar un impuesto de 2 165 CUP diarios, cifra consideraba y abusiva para los choferes de los

taxis bus, que deben correr con los gastos de la mitad del combustible, el mantenimiento y las piezas de repuesto.

También proliferan las de productos industriales, cuyos inaccesibles precios oscilan entre 300.00 y 700.00 CUP por una prenda de vestir. Para darle a estas cooperativas una ventaja sobre los cuentapropistas el gobierno le prohibió a los negocios privados ese tipo de venta. Cientos tuvieron que cerrar sus puertas comenzando el 2014 y guardar sus mercancías en cajones —aunque más tarde comenzaron a circular por todo el país a través del mercado negro, y a mejor precio que en las cooperativas.

En un artículo sobre el tema, el periodista independiente Orlando Freire ilustra esta situación: "Me referiré específicamente al antiguo mercado agropecuario de oferta-demanda de Tulipán, en el barrio de Nuevo Vedado, arrendado hoy por la Cooperativa de Créditos y Servicios Antero Regalado, de la provincia de Artemisa. A casi un año del paso de una forma de gestión a la otra, el antaño floreciente mercado de Tulipán es hoy una pálida sombra de lo que fue."

Algunas informaciones afirman que los "asociados" de las cooperativas de comercio y servicios, creadas en instalaciones que eran administradas por el Ministerio del Comercio Interior, han cuadruplicado sus ingresos. No obstante, los precios demasiados altos de las mercancías les resta competitividad.

Por otro lado, algunas cooperativas han resultado exitosas y han aumentado su producción, pero el gobierno las somete a un excesivo control, poniendo mil trabas para su crecimiento, como por ejemplo no dejarlas expandirse físicamente o negociar con empresas extranjeras.

Por ahora, no se vislumbra que el gobierno vaya a reconocer el verdadero y único "error" del fatídico "experimento" que dura más de cinco décadas.

## El campesino

---

*"Hace un mes se me acercó el delegado de la cooperativa para decirme que habían cambiado los planes y que ahora había que sembrar caña, que eran decisiones que tomaba el país." -- Yandi Martín, campesino*

La situación del campesinado en la Isla continuó este año siendo una de las peores, sufriendo con particular crudeza las penurias de la escasez de alimentos y viviendas. Gran parte de esta población vive en chozas, en condiciones higiénicas deplorables, a veces sin agua potable, poblados enteros sin electricidad.

El trabajador de la tierra cubano continúa imposibilitado de decidir sobre los cultivos de acuerdo a sus conocimientos y posibilidades. Son los burócratas del gobierno, sin tener siquiera un básico conocimiento y siguiendo siempre las directrices del Partido, quienes deciden qué se siembra, qué animales se crían, cuánto, cuándo y cómo.

El régimen continúa sin autorizar la pequeña empresa en las actividades de la agricultura. El campesino debe pertenecer a granjas estatales y semi-estatales (no existen verdaderas cooperativas libres de la injerencia del gobierno), como las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), y son estas instituciones las que toman todas las decisiones, siguiendo las directrices del Partido que diseña irrealistas y absurdos "planes" a cumplir sin tener en cuenta su factibilidad.

El gran desastre de la agricultura cubana, después de una reforma "revolucionaria" que despojó al pueblo de los medios de producción, incluidas sus tierras, no tiene fin, pues se siguen adoptando las mismas medidas, inseparables del sistema por demás.

En 2008, Raúl Castro comenzó la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo. Seis años después, Cuba tiene aún más de un millón de hectáreas sin cultivar, una sexta parte de la superficie agrícola, según datos oficiales.

En marzo el gobierno admitió que las políticas agrícolas no han conseguido bajar el precio de los alimentos, pero responsabilizó de la situación a "tarimeros y carretilleros" y por supuesto nunca a una fallida política de control absoluto que lleva más de cinco décadas sirviendo de ancla en el progreso cubano.

La agricultura y ganadería, con tantos controles estatales y paradójicamente tantos desconroles, pérdidas y reducida empleomanía lleva la peor situación material de vida, falta de incentivos de progreso para trabajar en las duras condiciones del campo.

El descalabro productivo de las granjas estatales y cooperativas se veía encimarse. El Ministerio de la Agricultura anunció que 139 Cooperativas de Producción Agropecuaria en quiebra serán eliminadas por liquidación o integración a otras, procedimiento

que dirigentes de la Agricultura llaman con eufemismo "reacomodo" de la agricultura a este real fracaso en la producción. El faltante de 6,883 cabezas de ganado en entidades estatales el pasado noviembre, según conteo físico realizado este mes por las autoridades del Registro Pecuario de la provincia, es una alarmante muestra de la ineficiencia estatal.

La falta de productos agrícolas accesibles a la población (Cuba importa entre un 70% y un 80% de los alimentos que consume, por un gasto de unos 2.000 millones de dólares al año) y la falta de carne han demostrado sobre la mesa del cubano demuestra con creces la ineficiencia de la gestión estatal y sus burócratas, y que es hora que se le dé la tierra a quien la conoce.

Según cifras oficiales, el gobierno aprovecha sólo una cuarta parte de la tierra laborable de la isla en manos del Estado. El 59.5 % de la tierra cultivable está distribuida entre las cooperativas y la empresa estatal. Sin embargo, la baja producción está extendida. Los obreros de las granjas estatales y semi-estatales realizan su trabajo sin arados, sin tractores, sin bueyes, sin instrumentos adecuados de labranza, sin los recursos mínimos, y lo peor, el trabajo es mal remunerado y en muchas ocasiones hasta se les retiene el poco salario durante meses.

Los integrantes de la Unidad Económica Básica del central Loynaz Hechavarría, en Holguín, se quejaron en mayo del abandono a que fueron sometidos y de las múltiples violaciones a sus derechos laborales durante la cosecha que acaba de finalizar, trabajando más de 16 horas diarias a partir de las cinco de la mañana, durante los más de cuatro meses que duró la recolecta. No se les entregó la ropa de trabajo adecuada y comían lo que resolvían por su cuenta, ya que ni café les ofrecían. Además, la empresa incumplió el pago en moneda convertible del estímulo que les corresponde por contrato de trabajo.

Por otra parte, los campesinos privados que tienen tierra en usufructo tienen un 22% de la tierra cultivable y le venden sus productos al gobierno, tienen muchos problemas para que el Estado les pague por sus cosechas. Además, los contratos con el Estado no cuentan con la más mínima seguridad jurídica. Según informó Diario de Cuba en marzo, varios campesinos usufructuarios del centro del país con contratos vigentes con el Estado están siendo desahuciados por diferentes causas, entre ellas la cesión del terreno a un inversionista extranjero. Los casos más graves se presentan en Rodas, Cienfuegos, donde unos 15 productores están siendo obligados a vender el ganado al Gobierno, porque

sus tierras serán ocupadas por la empresa brasileña que gestiona el central 5 de septiembre.

Los contratos entre los campesinos y el Gobierno estipulaban cinco años de explotación, pero, según los afectados, han sido interrumpidos tras solo "dos años y pico" de ejecución, después de que hayan invertido muchos recursos en preparar la tierra.

En Villa Clara, a Yandi Martín Peraza, de Ranchuelo, le "arrasaron" el sembrado para obligarle a abandonar las tierras. Su contrato, también de cinco años, había empezado en enero de 2014.

Campesinos del poblado de Cartagena, en Cienfuegos, recibieron un ultimátum por parte del delegado de la Agricultura para que entreguen sus tierras en un estimado de 15 días. Jesús Ramírez Cruz y sus hijos recibieron en usufructo tres caballerías para ganado, específicamente para la ceba de toros y ordeño. Otro tanto ocurrió con el ganadero Florencio Torres, quien deberá entregar una caballería de tierras bajas, que posee entre dos ríos, el Lajas y el Damují, que por demás no sirve para el cultivo de caña. A Orestes Monzón y a su hijo Yosvany les degollaron varios terneros hace unos días. Con preocupación, dice el joven: "Luego de vendidas, tenemos siete días para recoger la cerca".

"Raúl te las dio y Raúl te las quitó", fueron las palabras que un funcionario de la agricultura municipal de Habana del Este le dijo

a Vilma del Castillo, cuando fueron a sacarla de las 0,25 hectáreas de tierra que ella y su familia vienen trabajando desde hace más de diez años. Las tierras tenían dueño (o fueron vendidas por el gobierno municipal) y, según los funcionarios, tendría que quitar los sembrados de viandas y vegetales, talar los árboles frutales y desalojar la parcela que durante tanto tiempo su familia ha cultivado. Según los funcionarios del Poder Popular, el desalojo de estos agricultores está amparado por la nueva ley de la Vivienda que, de hecho, todavía no ha entrado en vigor. "Lo que hacen ver esta gente es que el Estado te lo está quitando. Así te lo dicen", asegura Vilma.

El campesino Fidel Alexei Rodríguez, a quien se le entregó el pasado año la certificación de usufructo permanente de 8,79 hectáreas de tierras que desde tiempos antes labora exitosamente, denunció que el gobierno intenta quitarle las tierras bajo la excusa de que su entrega fue un error. Ya anteriormente se le habían usurpado 2 hectáreas supuestamente para la siembra de plantas medicinales, para las cuales en realidad sólo se dedican dos cordones de tierra. El resto del terreno se cultiva en beneficio de particulares.

## Personal de salud

El Gobierno de Raúl Castro obtiene de 8 mil a 10 mil millones de dólares al año al enviar “sus” médicos a otros países. El salario de los médicos en Cuba duplica al salario promedio nacional, pero aun así la cifra es de entre US\$40 y US\$80 mensuales.

Es difícil encontrar un médico que no tenga entre sus planes el de irse a trabajar fuera de la isla, ya sea de misión estatal o a través de un contrato privado.

Algunos médicos “resuelven” más o menos tener una vida holgada en comparación con otros trabajadores. Pero los más tienen que luchar el diario, mientras se alistan para cuando les toque la misión, sin importar a dónde o en qué condiciones. Esos médicos son los que llegan en bicicleta a su turno de guardia en el hospital para operar a un paciente, y complementan sus bajos sueldos vendiendo turnos, recibiendo ayudas de pacientes o alquilando las 25 horas mensuales de acceso al intranet de Informed que les corresponde por 20 dólares. Otros que han regresado de las misiones revenden las bebidas que el gobierno les vende con un 10 o un 20 por ciento de rebaja.

Los médicos cubanos deben realizar su trabajo en condiciones precarias en las instituciones del país. Por tercera vez, este primero de agosto se desplomó un techo del salón de operaciones en el cuerpo de guardia del Hospital Universitario General Calixto García. Luego del accidente se decidió realizar las urgencias en el quirófano de la antigua Sala de Politraumatizados, deshabilitada con la reparación capital del actual cuerpo de guardia, y sin las condiciones requeridas de iluminación, climatización y agua.

Katia Betancourt estuvo ingresada por dengue junto a su hija Eva, de dos meses, en el Hospital Infantil Sur (antigua Colonia Española), de Santiago de Cuba. Los cuatro días han sido un infierno, su gran temor era que, además de la epidemia, la niña contrajera otras enfermedades por la total falta de higiene de esta instalación. "Estuve en una sala donde, además del dengue, había neumonía, y lo peor es que no hay agua, no hay cómo lavarse las manos, ni para los médicos." La madre pudo presenciar horrorizada como los médicos iban de un paciente a otro sin lavarse las manos ni limpiar los estetoscopios, a causa de la falta de agua.

En la medida en que crece el prestigio mundial de Cuba como referente de la asistencia sanitaria, los servicios internos a la población se han ido deteriorando a lo largo de los últimos años. En la calle la gente comenta y se queja del asunto, culpando más que todo al déficit de profesionales.

Algunos residentes se han quejado de las largas listas de espera y de que los médicos atienden sólo a aquellos que les ofrecen regalos o dinero.

Según la Oficina Nacional de Estadísticas e Información de Cuba (ONEI) el año pasado se redujeron las consultas externas a la población cubana en las siguientes especialidades: Medicina

Interna, Dermatología, Cirugía General, Ortopedia y traumatología, Ginecología, Psiquiatría y Pediatría. En 1993 las instalaciones médicas y de asistencia social de la isla contaban con 65.392 capacidades; el año pasado eran apenas 45.690 (30% menos).

Los turnos estomatológicos emitidos por especialistas de la Clínica “27 de Noviembre”, en la ciudad de Colón, luego de cumplir, según el plan, con los programas de visitas a las escuelas Secundarias Básicas, fueron anulados como consecuencia de deficiencias técnicas en la entidad asistencial. Durante el pasado mes de noviembre, los estudiantes en el que la consulta dirigida a los planteles arrojó necesidad de maniobras estomatológicas y tratamientos, fueron remitidos para ser atendidos en días diferentes, siempre a la 1:30 p.m.

En el Hospital Docente Julio Trigo no hay proctólogos ni neumólogos y el departamento de Microbiología permanece cerrado desde hace más de un año por falta de reactivos y todo tipo de equipamiento donde poder realizar análisis de laboratorio.

En el Hospital Nacional la carencia de anesthesiólogos ha conllevado que el único existente se dedique exclusivamente a atender casos de urgencia. Por otro lado, un médico del policlínico Julián Grimau de Arroyo Naranjo explica que en ese municipio existen 11 consultorios del programa Médico de la Familia cerrados y que las guardias médicas se han acortado de una frecuencia de seis o siete días a cuatro.

En el Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología más de 40 especialistas (neurocirujanos, patólogos, físico-nucleares, entre otros) se han marchado desde 2013 debido a contratos o becas en el extranjero conseguidas de manera individual, según reflejó la prensa independiente.

El médico de familia de Holguín, Eduardo Cardet, señaló a Radio Martí el pasado noviembre que la reducción del personal médico, fundamentalmente en las especialidades secundarias y terciarias ha sido muy significativa con las misiones de colaboración. En el Hospital Pediátrico de Holguín había niños esperando por una operación por más de un año por falta de anestesistas, y a las familias se les da larga y se les miente. Oficialmente se ha informado que más de 4200 holguineros del sector de la salud colaboran en alrededor de 45 países.

El pasado febrero se supo que médicos de La Habana estaban siendo obligados a firmar un contrato por tiempo indeterminado, so pena de retención de salario, mediante el cual pueden ser obligados a trabajar hasta cinco meses fuera de su puesto para paliar la falta de asistencia a los pacientes dentro de la isla —o fuera del país, pues no se especifica— y garantizar la atención durante contingencias.

El nuevo contrato no toca temas tan importantes como el pago de las guardias, cómo serán retribuidas las horas extras del personal sanitario o cómo puede terminarse el contrato.

### **Medidas coercitivas, flexibles y contraórdenes**

A raíz de la apertura del gobierno cubano respecto a permitir a los ciudadanos viajar con menos restricciones, muchos profesionales de la salud, fundamentalmente médicos, han encontrado propuestas de trabajo en algunos países donde hay necesidad de profesionales calificados. En esos países ganan lo impensable en la Isla.

Para contrarrestar los efectos de tal medida, las máximas autoridades de salud emitieron este año un documento de 18 directivas donde de manera explícita se le orienta a los distintos departamentos del Ministerio de Salud Pública impedir la contratación individual de galenos cubanos con clínicas en el exterior.

Entre las medidas más drásticas están las de retirarles el pasaporte oficial a todos los colaboradores que lleguen de vacaciones o terminen su misión a su arribo al aeropuerto, o la promoción de expedientes de inhabilitación para trabajar como médicos en Cuba si violan algún requisito para salir legalmente del país. Otra medida es ubicar al especialista en un puesto de inferior categoría al que tenía si decide regresar fuera del tiempo establecido para sus vacaciones o licencia expedida.

Además, el Ministerio de Salud Pública tiene planificado organizar de conjunto con el MINREX reuniones con los embajadores de los países más receptores de médicos "con el objetivo de discutir y desestimular la contratación individual en esos países".

El pasado febrero funcionarios de Salud Pública en Cuba amenazaron con invalidar títulos a médicos que se encuentran por contrato de trabajo personal en Ecuador, país que se ha convertido en uno de los destinos de preferencia para la emigración médica. Uno de los galenos contratados en el país suramericano dijo que en su casa se han presentado funcionarios haciéndole saber a su familia que de no presentarse retirarán su licencia médica.

Sin embargo, en agosto se rumoró que el gobierno estaba presentando una contraorden a las medidas represivas anteriormente mencionadas contra el personal que viaja con contratación individual, y tomaría una serie de medidas para mejorar las condiciones de médicos y trabajadores de la salud.

Por otro lado, otro rumor menciona que se ofrecería un aumento de sueldo que llegaría a 5 mil pesos, con la condición de que el médico no dejara la Isla por cinco o —según otras versiones— diez años.

Por ahora, lo único que ha ocurrido es que a finales de septiembre se les ofreció a los médicos el acceso a internet por 25 horas al mes. El servicio es aún muy lento, dada la saturación del canal de conexión con Internet, por lo que, por el momento, el acceso general sería limitado en horarios específicos aún no precisados, aseguraron fuentes independientes.

### **La apuesta por el regreso de los emigrados**

En septiembre, el Ministerio de Salud Pública, a través de una nota publicada en la prensa oficial, anunció que los trabajadores del sector que "han salido del país, ya sea por un interés económico, familiar o de índole profesional" podrán reincorporarse al Sistema de Salud Nacional, estando garantizada "su ubicación laboral en similares condiciones a las que tenían".

Un médico contratado en Yemen explicó a Diario de Cuba que gana cerca de 3 000 euros, y que las condiciones de trabajo y de vida son mucho mejores que las que tenía en la isla, donde, entre otras calamidades, para trasladarse a su trabajo tenía que hacer un viaje infernal de más de una hora en autobús.

Otro, quien se encuentra en Ecuador también por un contrato personal, refiere que trabaja en una clínica donde las condiciones son excelentes y recibe más de 4 000 dólares mensuales. Si decidieran regresar, en Cuba ganarían como máximo 70 u 80 dólares al mes.

Además, tendrían que aceptar nuevamente la falta de libertad y las condiciones deplorables de trabajo y vida.

Como expresó a 14ymedio el doctor Jeovani Jiménez Vega, autor del blog Ciudadano Cero y separado de su profesión en 2006 a causa de una protesta por los bajos salarios del sector y restituido a su anterior puesto de trabajo en el hospital de Guanajay sólo después de una huelga de hambre: Es dudoso que haya una oleada de médicos regresando a la Isla.

### **Misiones**

En septiembre, el Ministro de Salud cubano, Roberto Morales, informó que el país tiene 50.000 doctores trabajando en más de 66 países. En 2014, el periódico oficial Granma reportó que el Gobierno recibiría un estimado de 8,2 billones de dólares americanos de sus trabajadores médicos en el extranjero. Un reporte de la AFP en septiembre colocó la cifra en unos 10.000 millones de dólares anuales.

Al parecer, a los profesionales de la salud más jóvenes, que por primera vez aspiran a colaborar en el extranjero, se les impone viajar a Venezuela, Haití, Nicaragua y el África pobre, donde los médicos son más explotados y sujetos a condiciones infrahumanas.

En otros casos, como el de Brasil cuando Dilma Russeff requirió más personal cubanos, a los médicos que ya han "cumplido" su cuota de misiones, se les presiona para que acepten viajar a Brasil, e incluso se les mandará directo a ese país al término de sus misiones en Venezuela, sin que ni siquiera tengan oportunidad de regresar a la Isla a ver a sus familias por unos días.

El pasado octubre se conoció a través del Diario de Cuba que a los médicos cubanos que enfermaron de ébola en África no serían repatriados a la Isla. Uno de los preseleccionados, que finalmente no viajó, dijo a ese diario que los cooperantes debían "firmar un

documento en el que renuncian a regresar si contraen la enfermedad en África". Según la Red de Comunicadores Comunitarios, los colaboradores cubanos habrían viajado con "un seguro ofrecido por la Organización Mundial de la Salud", pero el beneficiario sería el Estado (!).

*The Wall Street Journal* había señalado que los 63 médicos y 102 enfermeros cubanos en Sierra Leona se hospedan, a razón de tres por habitación, en un hotel barato de Freetown, donde los inodoros están rotos y las moscas zumban sobre los manteles mugrientos de las mesas donde comen.

Por otra parte, en una investigación realizada sobre la forma en que las brigadas médicas operan, el Institute of War and Peace Reporting (IWPR) habló con profesionales de la brigada de médicos "Juan Almeida Bosque" que trabajan en Trinidad y Tobago, quienes dijeron que si bien son pagados directamente por el Gobierno anfitrión, ellos deben "voluntariamente" depositar el 50% de sus salarios en una cuenta a nombre de Rody Cervantes Silva, el coordinador de la brigada médica. "El Económico", otro personaje de la brigada, se encarga de fiscalizar las "donaciones". Cuando se produce un incumplimiento se amonesta al infractor públicamente o se le regresa a la Isla. También se amonesta al personal por salir a las calles después de las 7:00 pm y se les retiran los pasaportes para evitar desertiones.

El Gobierno cubano recibe a través de Trinidad y Tobago más de 5 millones de dólares estadounidenses anuales.

Una profesional que contó sus experiencias en Venezuela publicado, dijo que al final de los pagos se quedaba con 280 dólares al mes y el Gobierno con 1.220 dólares de su trabajo.

Las prácticas varían de país a país. En algunos casos, el Gobierno cubano hace arreglos directamente con la nación huésped. En Brasil, por ejemplo, las autoridades pagan al Gobierno cubano una suma fija y este decide cuánto recibirán los doctores.

En una investigación, el periódico portugués *Jornal i* obtuvo acceso a contratos con un valor de 12 millones de euros que Lisboa firmó con la Habana por servicios médicos para seis años. El periódico reveló que el 80% de los salarios de los profesionales de la salud iban directamente al Gobierno cubano.

Una doctora oriunda de Camagüey, una de los 3.525 trabajadores del Ministerio de Salud Pública residentes en esa provincia que colaboran en alrededor de 50 naciones de todo el mundo, describió en septiembre el hacinamiento, la violencia, el desab-

tecimiento y la ojeriza que levantan entre muchos venezolanos los cubanos que se encuentran en misión oficial. A pesar de todo, espera regresar a otra misión en Suráfrica con un contrato individual y desertar con su familia.

Según datos oficiales de Migración Colombia, actualmente 117 cubanos de las misiones médicas venezolanas están a la espera del visado estadounidense, mientras que 603 ya fueron deportados en lo que va de 2015 tras pedir ese permiso y agotar su período de estancia en el país.

Según Julio César Alfonso, director de Solidaridad sin Fronteras, Washington ha dilatado los procesos de asignación de visas al personal sanitario cubano que aplica a dicho programa desde que se comenzaron a normalizar las relaciones diplomáticas con La Habana en diciembre de 2014. El régimen castrista está haciendo presión para que Estados Unidos discontinúe el programa. En septiembre, *El Nuevo Herald* informó que al menos 20 de estos galenos habían recibido permisos provisionales para entrar a Estados Unidos bajo el programa Cuban Medical Professional Parole (CMPP).

En julio, la Comisión de Educación para Médicos Extranjeros Graduados (ECFMG) reanudó los servicios de reválida a médicos cubanos tras haber sido suspendidos el 2 de julio en espera de la licencia por el Departamento del Tesoro.

Por otra parte, en Brasil, el programa "Más Médicos" causó tanta polémica tras varias renunciaciones de doctores cubanos por robo de salario, que el gobierno de Brasil inició una negociación con Cuba, que aceptó aumentar lo que transfiere a cada médico mensualmente. La fiscal federal, Luciana Loureiro Oliveira dijo tener evidencias de que el gobierno de Cuba se quedaba con al menos 75% del dinero asignado por los donantes como salarios.

Los medios brasileños informaron además el pasado abril de las amenazas a las que el régimen cubano somete a los médicos con el objetivo de que no se fuguen.

Como otra medida, en abril el Ministerio de Salud Pública le revocó el permiso a los familiares de los médicos para viajar junto a ellos a Brasil, país que autoriza su estancia por 36 meses. La doctora Dianelys San Román, que trabajaba como médica en el municipio de Jandira, en la región metropolitana de Sao Paulo, desertó en marzo y partió hacia los Estados Unidos con su esposo y un hijo de cinco años tras las autoridades cubanas exigir que la familia debía regresar a la Isla.

# Maestros

---

*“Yo di un salto tremendo. De estar bebiendo ron en la esquina del barrio a maestro en una secundaria. El milagro duró dos años, con los 20 dólares mensuales que ganaba no podía salir con mi novia. Volví a lo mío, vender paotilla en la calle y dormir hasta el mediodía.”- Yasmani, ex maestro emergente.*

El déficit de maestros en Cuba volverá a afectar la calidad de la enseñanza en el venidero año lectivo. Llenar plazas en las escuelas de nivel primario y secundario sigue siendo un reto imposible de vencer.

Los bajos salarios, un trabajo que no permite el pluriempleo y las pésimas condiciones en las escuelas están entre las razones del gran déficit de maestros que plaga a la Isla, sobre todo en la capital y en Matanzas según informaciones oficiales.

El salario promedio para este año de los educadores y otros trabajadores de la Educación fue de 527 pesos (unos 22 dólares). Pocos estudiantes escogen la pedagogía y son generalmente aquellos que no obtienen el resultado académico requerido para acceder a otras carreras, y a quienes les falta la necesaria vocación. Por otra parte, los maestros de vocación se ven obligados a buscar otros empleos mejor remunerados.

El éxodo de maestros de las aulas cubanas es uno de los problemas que enfrenta el sistema educativo en la isla donde 6.938 docentes causaron baja en el curso 2013-2014, según datos oficiales.

Por otra parte, el pasado agosto el director de Ingreso y Ubicación Laboral del Ministerio de Educación Superior, René Sánchez, informó que de un plan de 19,859 plazas para cursar estudios pedagógicos solo se entregaron 4,398. Ello constituye solo el 22.1 por ciento de lo previsto para este año (el gobierno es el que planifica las plazas para cursar estudios universitarios).

Ya a fines de los 90, la educación pública tenía un déficit de 25 mil maestros. Entonces surgieron los maestros emergentes, o “instantáneos” como les llaman, miles de jóvenes desocupados que el gobierno enroló urgentemente en cursos rápidos y medios.

Son múltiples las quejas de los estudiantes por la falta de respeto del maestro hacia los alumnos y viceversa. Estos acusan a los docentes de ser fácilmente sobornados, de regalar notas, de burlarse de estudiantes retraídos o con miedo escénico, de golpear a los alumnos en un incremento de violencia. Los docentes por su parte, se quejan de tener que impartir clases a grito limpio y tener que liarse a golpes con los alumnos más indisciplinados.

La falta de buenos educadores hacen necesario que los padres recurran a los “repasadores”, por lo general maestros retirados que ofrecen clases particulares. Especialmente para aprobar los exámenes de entrada a la Universidad los niños necesitan haber “repasado” por lo menos durante dos años.

Hoy en día, gran parte de las escuelas de la capital se han convertido en centros generadores de marginalidad y pobres rendimientos académicos.

El sitio *ForeSight Cuba* reportó que según el informe del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) del año 1951, un maestro cubano de primaria ganaba 100 pesos al mes (equivalentes a 100 dólares norteamericanos de aquel entonces y a 9670 dólares del 2013) en el año 1950 mientras que un maestro de educación secundaria o superior ganaba 200 pesos al mes como promedio.

La constitución del 1940 garantizaba en su artículo 52 que el salario mensual de los maestros de instrucción primaria “no deberá ser, en ningún caso, inferior a la millonésima parte del presupuesto total de la Nación”. Quiere decir que este año el sueldo sería de alrededor de unos 54,854 pesos anuales.

Esta cláusula desapareció en la Constitución de 1976.

## Periodistas y comunicadores independientes

*“El policía les dijo ‘ya, montémonos para irnos’. Las policías se montaron y le dijeron ‘déjala tirada ahí que le vamos a pasar el carro por encima y después justificamos que se nos tiró delante’. Sus intenciones no la pudieron realizar porque pasaba [alguien] por el lugar.” - Testimonio de la periodista independiente Dania Virgen García*

Los periodistas y blogueros independientes cubanos, así como los comunicadores ciudadanos que informan sobre la realidad de sus comunidades, continúan siendo acosados por las fuerzas represivas del régimen —en una incrementada violencia—, y deben sufrir persecución, palizas, arrestos y encarcelamientos prolongados sin previo juicio.

Estos trabajadores de la información libre deben realizar su trabajo contra viento y marea en un país donde la dictadura ha mantenido un férreo control sobre todos los medios informativos por más de cinco décadas. Sin acceso a información oficial, con reducido acceso al internet (sólo mediante el apoyo de algunas embajadas europeas solidarias pueden buscar información y publicar sus trabajos), sin poder participar en actividades públicas, sin poder salir siquiera de sus casas durante los eventos nacionales, vigilados constantemente, con mínimos recursos y los sitios digitales que exponen sus trabajos censurados dentro de la Isla. El filtrado de correo electrónico y la suspensión del servicio de telefonía celular se unen a las represalias que reciben activistas y periodistas independientes por su trabajo.

Cuba ocupó el puesto 169 de los 180 países de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa elaborada anualmente por Reporteros Sin Fronteras. Freedom House a su vez coloca a Cuba entre los 10 países de peor clasificación sobre la libertad de prensa en el mundo. Así mismo, el su reporte anual de 2015 la Sociedad Interamericana de Prensa llamó una vez más la atención sobre la coacción a la que son sometidos en la isla todos aquellos que intentan sobrepasar la censura.

### En prisión

Al momento del cierre de este reporte se encontraban en prisión tres periodistas cubanos.

Yoeni de Jesús Guerra García, reportero independiente del Boletín Voz Avileña y de la Agencia de Prensa Yayabo Press, fue condenado injustamente a 7 años de cárcel el 13 de marzo pasado, por un supuesto delito de hurto y sacrificio ilegal de ganado mayor. Ha padecido repetidas crisis de nervios debido a torturas físicas —fue violado por dos presos comunes al servicio del régimen— y psicológicas a que ha sido sometido para lograr su desestabilización, además que las autoridades le introducen sustancias desconocidas en sus alimentos sin su consentimiento.

El reportero gráfico de la misma agencia, Yoel Bencomo Martínez, fue sentenciado el pasado octubre a 12 meses de prisión, acusado de desobediencia, después de haber sido encarcelado el 5

de julio de 2013 (o sea, que estuvo preso sin juicio por 15 meses). Hasta que Bencomo fue a juicio en el mes de octubre, su familia tenía poca idea de lo que fue acusado. Sus colegas y compañeros fueron detenidos antes de poder asistir al juicio, que según los testigos, estuvo lleno de declaraciones contradictorias por parte de los testigos de la fiscalía.

En la sentencia, los jueces impusieron una condena de 12 meses a Bencomo —incluso más que los nueve meses que los fiscales habían pedido. Actualmente cumple su condena en la prisión La Pendiente en su ciudad natal, Santa Clara.

Guillermo Fariñas calificó el juicio contra Bencomo de “una venganza” del régimen porque se ha mostrado muy activo reportando acciones cívicas en las calles de su ciudad.

José Antonio Torres, un periodista y ex corresponsal del periódico oficialista Granma, fue sentenciado a 14 años de cárcel por espionaje después de escribir sobre los malos manejos del proyecto de acueducto de Santiago de Cuba y la instalación de la fibra óptica entre Cuba y Venezuela. Le fue además retirado su grado universitario de periodista. José Antonio recibió este verano algunos beneficios, como pases de fin de semana para visitar su familia y un permiso para trabajar en la biblioteca de la cárcel.

### Excarcelados

Después de una campaña internacional desplegada por activistas en la Isla y organizaciones defensoras de los derechos humanos en el exterior como Reporteros sin Fronteras (RSF) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la periodista independiente Juliet Michelena Díaz, en la cárcel desde abril 2014, fue finalmente excarcelada el pasado noviembre tras más de siete meses de cárcel, después que el tribunal la declarara inocente del cargo de "atentado" que se le imputaba.

La reportera de la Red Cubana de Comunicadores Comunitarios fue detenida después de publicar fotos de tres oficiales de la Brigada Especial, conocidos como “Boinas Negras”, usando perros para resolver un altercado entre residentes de la Habana Vieja, Uno de ellos resultó mordido por el canino, golpeado por los agentes y arrestado.

El escritor y bloguero Ángel Santiesteban fue excarcelado en julio después de permanecer en prisión desde diciembre de 2012. Durante su detención, RSF y Amnistía Internacional emitieron varios comunicados y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le otorgó medidas cautelares. El novelista fue condenado a cinco años por supuestos delitos comunes y se benefició de



una libertad condicional que él ha catalogado como "un chantaje" para "portarse bien".

### **Alarmante violencia**

La conocida periodista independiente Dania Virgen García, por años acosada por la policía política sobre todo por sus reportajes sobre las prisiones, fue detenida, golpeada severamente y amenazada de muerte el pasado 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. En su testimonio, la periodista cuenta de su detención en Villa Marista, donde recibió una paliza de parte de diez mujeres policías junto a una Dama de Blanco. Yaquelín Boni, parte de un grupo de Damas detenidas en el lugar.

En su traslado a varias unidades de policía, en tres ocasiones las dos mujeres fueron dejadas encerradas en el auto patrullero a pleno sol y con las ventanas cerradas por espacios de hasta una hora. Más tarde fueron arrastradas a un calabozo, y arrastradas de nuevo a la patrulla para ser liberadas. "Una uniformada me encajó las uñas plásticas por el cuello y me subió la blusa, exhibiéndose delante de hombres y mujeres", recuerda.

En un callejón oscuro la sacaron del carro y la incitaron a la violencia y la golpearon. "El policía les dijo 'ya, montémonos [al carro] para irnos'. Las policías se montaron y le dijeron 'déjala tirada ahí que le vamos a pasar el carro por encima y después justificamos que se nos tiró delante del carro'. Sus intenciones no la pudieron realizar porque pasaba alguien", cuenta. "Por último, los policías no sabían mi nombre."

El reportero Lázaro Yuri Valle Roca relató a la SIP la "mayor agresión" que ha sufrido hasta el momento, luego de ser arrestado el pasado 7 de junio, trasladado a Villa Marista "acostado en el piso de la patrulla y pisado, interrogado, amenazado y más tarde trasladado a una zona apartada".

"El militar que iba a mi derecha se baja, saca su arma (...), me sientan de rodillas, con las manos apoyadas en la tierra y entonces, pone su arma en mi nuca. Luego de unos instantes de silencio, me dice, 'ya estás alertado de lo que te puede suceder'", relató.

Antonio Rodiles, fundador del proyecto Estado de Sats, que impulsa la creación de un espacio de debate plural, sufrió la "fractura del hueso nasal" producto de una "paliza" que le propinaron agentes del DSE en julio. Tras la golpiza y con una fuerte hemorragia provocada por la fractura de la nariz, Rodiles describe que fue trasladado hacia el Vivac, un centro de detención ubicado en el municipio capitalino de Boyeros. "Allí me mantuvieron detenido unas dos horas, me trasladaron en un auto patrullero para el hospital Nacional y cuando un médico diagnosticó que debía ser operado, me llevaron para el Calixto García". Ese mismo mes el gobierno cubano le había retenido el pasaporte y comunicado que no podría viajar al extranjero "por razones de interés público".

Agustín López, de la agencia Hablemos Press, opinó que desde que se anunció el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre EE.UU y Cuba ha aumentado la represión por parte de las autoridades cubana: "Nos esposan, nos patean y torturan; esto no se hacía antes."

### **Algunos arrestos más recientes**

RSF alertó en septiembre contra "los efectos engañosos" de la visita del papa Francisco a Cuba y el anuncio de La Habana de indultar a 3.522 prisioneros, y denunció que no hay ningún periodista ni bloguero entre los liberados. Durante la visita los periodistas y blogueros independientes fueron advertidos de no salir a la calle, otros fueron efectivamente detenidos (junto a cientos de opositores).

### **CIHPRESS**

El Centro de Información Hablemos Press destaca en su informe de julio el aumento de las detenciones a periodistas, con 64 hasta julio (45 en el 2014), destacándose entre los más apresados Lázaro Yuri Valle Roca (14 detenciones) y Agustín Valentín López Canino (13 detenciones) vinculados a cubrir periodísticamente lo que está ocurriendo con las Damas de Blanco. José Leonel Silva Guerrero fue amenazado con la Ley de Peligrosidad si no trabajaba para una empresa estatal, y fue intimidado para que trabajara para el DSE como informante. Ignacio Luis González Vidal, editor de multimedios, fue detenido, interrogado durante cuatro horas y amenazado con 25 años de cárcel si continuaba realizando videos. También el reportero José Leonel Silva Guerrero fue detenido debido a su cobertura sobre fallecimientos en Holguín debido al dengue.

CIHPRESS denunció además que a varios corresponsales de la agencia se les ha confiscado definitivamente su material de trabajo.

### **El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa**

El ICLEP denunció en agosto un aumento ese mes de vigilancia, arrestos y citas a sus periodistas ciudadanos, y que se mantenía la vigilancia contra los siete medios de comunicación en la Isla,

Entre los casos que mencionan se encuentran el director ejecutivo del ICLEP en Cuba, Raúl L. Risco, quien fue arrestado el 6 de agosto, lo cogieron violentamente por el cuello, lo golpearon hasta casi perder el conocimiento y le levantaron un acta de advertencia, la cual se negó a firmar.

También resultaron detenidos ese mes Arturo Rojas Rodríguez, junto a una colega, Ada María López Canino –liberada después de tres horas– cuando se dirigía a realizar un trabajo para el boletín Amanecer Habanero. Después de ser multado con 300 pesos, permaneció en prisión preventiva 5 días –sin tener cargo alguno en su contra.

El director del boletín *Luz Camagüeyana*, Vladimir Osorio, y su redactor Conrado Galindo Sariol fueron detenidos y acusados de un supuesto delito de espionaje, y encerrados en el Vivac. Así mismo, el director de Capacitación del ICLEP, Alberto Sánchez Martiatu (detenido por la policía política después de un registro domiciliario) y el periodista Richard Gutiérrez, del boletín Cordero Callejero (detenido sin cargos en el DSE).

Norge E. Galindo, director de monitoreo y evaluación del ICLEP en Cuba, dio a conocer que el 11 de ese mes fue interrogado por la policía política, quien buscaba un vínculo de Galindo con los periodistas presos (en ese momento) bajo el supuesto delito de espionaje.

Bernardo Arévalo Padrón, del periódico *El Cubano Libre de Hoy*, quien cumplió 6 años de cárcel en la prisión de Ariza desde 1997 hasta el 2003 por su trabajo de periodista independiente como director de la agencia Línea Sur Press, fue detenido el 6 de septiembre y amenazado con una condena de cuatro años por Peligrosidad Pre-delictiva si no dejaba de escribir o se iba del país.

Fue nuevamente detenido el 28 de septiembre. Después de ser trasladado al Poder Popular lo obligaron a quitarse la ropa mientras era filmado, le presentaron un acta de advertencia (la segunda del mes) que él se negó a firmar, y le amenazaron con encarcelarlo si incurría en una tercera. “No nos has dejado otro camino”, explicó Betancourt.

El ICLEP también denunció que han sido incautados los medios de trabajo (computadoras, impresoras, una cámara fotográfica, teléfonos, entre otros).

Los periodistas de este instituto aseguran que desde el inicio de las negociaciones entre el régimen de La Habana y el gobierno estadounidense la represión ha aumentado de forma alarmante.

### **La Red Cubana de Comunicadores Comunitarios**

La RCCC denunció por su parte arrestos de sus comunicadores, entre ellos Jorge Bello Domínguez, Bárbara Fernández Barrera y Misael Aguilar Hernández

La coordinadora de la RCCC, Martha Beatriz Roque, fue interceptada por cuatro oficiales del DSE mientras se dirigía hacia la Catedral de La Habana, después de recibir una llamada de la Nunciatura Apostólica invitándole a asistir a la bendición del templo por parte del papa Francisco.

En la estación de policía los oficiales del DSE le dijeron que si tenía algo que comunicar al Papa se lo tenía que trasladar primero a la Seguridad del Estado, que ellos se encargarían de pasar el mensaje.

El 25 de septiembre, la agencia independiente de audiovisuales Palenque Visión informó a la opinión pública nacional e internacional el incremento de la represión en los últimos meses del régimen cubano contra los reporteros de dicha agencia.

Entre los detenidos, en Santiago de Cuba los comunicadores Ermis Carbonell Ferrer y Bruno Díaz Pérez, fueron arrestados durante la peregrinación de la Virgen de la Caridad del Cobre, el 7 de septiembre y se les decomisó una cámara de video, Igual ocurrió al corresponsal Giordany Lobaina Matos, además de ocultársele el dinero que llevaba encima.

El reportero Yoanny Limonta García en Cienfuegos, recibió amenazas del jefe del DSE de esa provincia de que sus medios de trabajos serían decomisados la próxima vez que fuera arrestado.

### **Otros casos**

Marisleidys Sánchez Vargas, psicóloga de la Asociación Pro Libertad de Prensa (APLP), fue arrestada en febrero por el oficial de la Seguridad “Maikel” al salir de su casa e introducida en un carro de la PNR cuando se dirigía a un mercado cercano. Días antes ese oficial se le había acercado en la calle y le había preguntado qué hacía en APLP si ella no es periodista. “Además, me dijo que iban a romper la APLP”, denunció.

Reinaldo Cosano Alén, periodista y activista laboral de 71 años, fue detenido por más de cinco horas el pasado noviembre para que no pudiera asistir a la entrega de los premios Papel Periódico, de los que era jurado. El día anterior, un desconocido había visitado su hogar y le dejó dicho a un familiar que le dijera Cosano que “no asistiera a la fiesta, que yo estaba muy viejo para andar en estos trajines” y en esa noche recibió una llamada telefónica con la misma advertencia.

Ese mismo mes, la vivienda de la periodista Yasmín Conyedo Riverón fue allanada por un oficial del DSE acompañado por dos miembros de la PNR buscando ejemplares de La Nueva República. Los uniformados efectuaron un alboroto en las pertenencias de cada uno de los miembros de su hogar: “Viraron mi cama, revolcaron cada rincón”.

La SIP exigió al Gobierno de Cuba la liberación de periodistas independientes y activistas detenidos el 30 de diciembre antes de participar en un evento artístico en la Plaza de la Revolución de La Habana para desafiar la censura.

Luego de ser secuestrados por la policía política y mantenidos tres días en prisión, la policía política liberó finalmente el 2 de enero a los periodistas Pablo Pascual Méndez Piña, Boris González Arenas y Ernesto Santana, quienes pasaron el fin de año en calabozos del régimen. En los tres casos, sus allegados estuvieron cerca de 48 horas sin conocer el paradero y la situación en que se encontraban. Las autoridades no les proporcionaron información.

Los periodistas estaban entre los activistas, artistas, periodistas independientes, blogueros y ciudadanos detenidos en la Plaza de la Revolución el 30 de diciembre por intentar asistir a la performance convocada por la artista Tania Bruguera.

### **El bloqueo de Washington**

A la prensa independiente, parte esencial de la emergente sociedad civil, se les negó el acceso de parte de funcionarios estadounidenses en La Habana para cubrir las actividades relacionadas con la apertura de la embajada de Estados Unidos en La Habana.

En un testimonio, el periodista Iván García relató su frustración al intentar acreditarse —sin poder lograrlo— para la visita del Secretario de Estado John Kerry a La Habana.

“Según una fuente diplomática, después del 20 de julio cambió el mecanismo para obtener una credencial a eventos o conferencias de prensa de políticos, empresarios u organizaciones estadounidenses que visiten la Isla”, informó el periodista.

La acreditación ahora debe obtenerse en el Centro Internacional de Prensa, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores. Poner en manos del gobierno la acreditación de prensa a los eventos que efectúe Estados Unidos en la Isla es, según Iván, “una estrategia bastante burda para deshacerse de los periodistas independientes.”

“Antes de esa fecha, cuando Lynn W. Roche estaba al frente de la Sección de Prensa y Cultura, se obtenían las credenciales en

tiempo récord. Pude cubrir la visita de Roberta Jacobson, congresistas, senadores, empresarios y funcionarios del Departamento de Estado, entre otros”.

### **Una deserción**

Jorge Luis Rodríguez, quien se desempeñaba como editor en el periódico oficialista Juventud Rebelde, y que también fue profesor de la facultad de periodismo en La Habana, desertó en junio en Inglaterra, donde viajó para asistir a un curso.

### **Periodista extranjera**

La periodista estadounidense Julie Kay vivió en carne propia la censura del régimen cubano cuando visitó la isla la pasada semana, junto a un grupo de abogados de la Florida. Tras publicar un artículo criticando el sistema judicial en Cuba, fue increpada por el “guía turístico” del grupo, quien intentó expulsarla de la delegación. Luego fue advertida que ella no tenía visa de periodista, por lo que no podía escribir sobre su permanencia en la isla.

## Sindicalistas independientes

*“Te vamos a dejar esposado dentro de la patrulla cerrada y echar gas pimienta, para ver si ya salimos de ti.” – agentes a Iván Hernández Carrillo, secretario general de la CTIC.*

Los activistas por los derechos laborales cubanos continúan siendo detenidos, golpeados, interrogados, amenazados –ellos y sus familias–, vigilados y controlados todos sus movimientos por la policía política del régimen. Los agentes usan varios recursos de intimidación, que incluyen amenazas de cárcel para las familias de los activistas.

A pesar de toda la represión, varios sindicalistas pudieron viajar varias veces fuera del país para recibir cursos de capacitación laboral en Estados Unidos y América Latina. Antes del viaje y a su regreso han sido amenazados e intimidados, pero se les ha permitido viajar y regresar a su país.

Jorge Ramírez Calderón, activista laboral de la Confederación de Trabajadores Independiente de Cuba (CTIC) y bajo licencia extrapenal, recibió el 30 de julio una petición fiscal de tres años de cárcel por supuestos delitos de Desorden Público y Lesiones, lo que significa que en cualquier momento pueden regresarlo a la cárcel.

El activista fue arrestado el pasado 28 de marzo de forma violenta y golpeado por turbas progubernamentales cuando realizaba una protesta pacífica junto a casi una decena de opositores frente al edificio que ocupa la Asamblea Municipal del Poder Popular en el municipio de Manicaragua. Después de cinco días fue liberado. "Ahora me cita el tribunal, al llegar me entregan una petición fiscal y me dice la secretaria judicial que a partir de ese momento tenía cinco días hábiles para nombrar un abogado porque de lo contrario pondrían uno de oficio", dijo el sindicalista, quien se niega a recibir los servicios de un letrado oficialista.

Jorge fue excarcelado en enero en una lista de 53 presos políticos durante las conversaciones que sostenía con el régimen de La Habana para el restablecimiento de relaciones diplomáticas. El activista había sido condenado a cuatro años de cárcel en el 2013, tras un ataque que sufrió a manos de turbas progubernamentales durante un “mitin de repudio”.

Por otra parte, su colega Vladimir Morera Bacallao, encausado junto a Jorge y liberado el noviembre pasado bajo licencia extrapenal después de una larga huelga de hambre, tuvo que recurrir a ese recurso nuevamente para evitar ir a la cárcel de nuevo, después de ser detenido el 19 de abril y acusado de lesiones y desorden público. Esa madrugada, después de un acto de repudio en el que turbas convocadas por el régimen lanzaron contra su vivienda piedras y chapapote, y fuerzas especiales asaltaron la casa con gases, la policía política había irrumpido y propinado golpizas a él y al resto de su familia, incluyendo niños.

En mayo, previo a su viaje a Panamá para un curso de capacitación laboral, Emilio Gottardi, miembro del CTIC, fue arrestado desde su casa para la estación policial para, entre otras vedadas amenazas, preguntarle por el viaje. Una semana atrás había ocurrido algo similar con Kelvin Vega Rizo en Holguín, con similares amenazas e incluso le dijeron podrían no permitirle hacer el viaje.

A los activistas laborales se les ha permitido viajar a cursar talleres en Estados Unidos y América Latina durante el período que cubre este informe.

El sindicalista Pavel Herrera Hernández, activista de la CTIC fue amenazado en mayo con despedirlo de su puesto de trabajo en el Complejo Lácteo de La Habana, por Irlán Rodríguez Martínez, secretario de base del Partido Comunista de Cuba (PCC) en dicha entidad, luego de que este distribuyera entre los trabajadores, fuera de horas laborales, discos con material audiovisual de Televisión Martí.

### **Arrestos y detenciones a miembros de la Confederación de Trabajadores Independiente de Cuba**

*18 de diciembre del 2014:* A su regreso de los Estados Unidos, son detenidos, registrados y amenazados en el aeropuerto José Martí de La Habana Minaldo Ramos Salgado y Emilio Gottardi Gottardi por los oficiales del DSE “Ignacio” y “Fabio”, acompañados por autoridades aduaneras.

*2 de enero del 2015:* Agentes del DSE se presentaron en el domicilio de Pavel Herrera Hernández, para amenazarlo que de continuar en sus actividades como sindicalista independiente sería enviado a la cárcel y expulsado de su puesto de trabajo.

*1 de febrero del 2015:* Es multado el sindicalista independiente Richard Martínez González, Secretario General del Sindicato Independiente de Conductores de Bicitaxis.

*9 de febrero del 2015:* La policía política arresta en el municipio de Trinidad, provincia de Sancti Spiritus, a Alexander Isidoro Dueñas Ortega, miembro del Sindicato Independiente de Trabajadores Escambray. Le levantan acta de advertencia y es amenazado con la cárcel.

*24 de febrero del 2015:* Es arrestado Osvaldo Arces Hernández, miembro en Trinidad del Sindicato Independiente de Trabajadores Escambray, detenido por espacio de una hora y liberado con un acta de advertencia.

*25 de febrero del 2015:* Arrestan a Raúl Zerquera Díaz, activista del Sindicato Independiente de Trabajadores Escambray, y es trasla-

dado a la Unidad policial de Trinidad. Dos horas más tarde es liberado luego de ser interrogado y amenazado.

*25 de febrero del 2015:* Inspectores integrales imponen una multa de 700.00 pesos MN al bicitaxista y sindicalista independiente Carlos Mejías Torres, por supuestamente ejercer el trabajo fuera de su provincia a pesar de que su licencia operativa lo concede.

*28 de febrero del 2015:* Es arrestado Jorge Ramírez Calderón, en el municipio de Manicaragua por agentes del DSE y trasladado a su cuartel donde recibió golpes y malos tratos por negarse a ser interrogado. Jorge Ramírez es uno de los 53 prisioneros políticos puestos en libertad a principio de este año luego que se conociera que el Gobierno de los EE.UU. y el régimen de La Habana decidieran restablecer las relaciones diplomáticas.

*6 de marzo del 2015:* Es detenido en La Habana el secretario general de la CTIC Iván Hernández Carrillo, cuando se dirigía a la terminal de ómnibus La Coubre, para regresar a su provincia de origen (Matanzas). A Iván se le mantuvo detenido en la Unidad policial de Zulueta desde las 2:00 a.m. hasta las 8:30 a.m. de ese día. Le confiscaron ejemplares de la revista Convivencia que se edita en Pinar del Río y otros documentos importantes.

*6 de marzo del 2015:* Son citados para las oficinas del cuartel de la Seguridad del Estado de la Habana Vieja los sindicalistas independientes Felipe Carreras Hernández y Ariadna Mena Rubio por el oficial de la DSE “Pino”, con el propósito de interrogarlos. Permanecieron detenidos 10 horas. Durante el interrogatorio sobresalió el interés de la policía política por conocer los días en que se reunían con los sindicalistas Iván Hernández Carrillo y Minaldo Ramos Salgado y los amenazaron que de continuar participando en actividades sindicales serían enviados a prisión y separados de sus familias por tiempo indefinido.

*8 de marzo del 2015:* Detienen a Jorge Ramírez Calderón en el municipio de Manicaragua, provincia de Villa Clara. El secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Pesca adscrito a la CTIC permaneció detenido desde las 2:00 p.m. hasta las 5:30 p.m. del mismo día, negándose a ser interrogado por considerar la detención arbitraria.

*20 de marzo del 2015:* Es detenido nuevamente Jorge Ramírez Calderón, en el municipio de Manicaragua, y trasladado al cuartel municipal de esta dependencia desde las 10:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. donde recibió insultos y amenazas.

*16 de abril del 2015:* Detienen en plena vía pública habanera al secretario general del Sindicato Independiente de la Gastronomía Alexis Gómez Rodríguez, cuando distribuía boletines relacionados con los convenios de la OIT, firmados por Cuba y violados sistemáticamente.

*2 de mayo del 2015:* Detenido nuevamente Emilio Gottardi Gottardi, por desobedecer las órdenes del régimen, quien obligó al cierre de todos los establecimientos estatales y no estatales el 1 de mayo, y abrió las puertas de su negocio, un gimnasio. Permaneció dete-

nido en la estación de la policía del municipio Plaza, desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., donde fue amenazado que de seguir sus actividades sindicales independientes su gimnasio sería cerrado y él enviado a la cárcel.

*24 de mayo del 2015:* Es detenido con violencia Pavel Herrera Hernández cuando salía de su centro laboral (Complejo Lácteo), y trasladado al cuartel policial, donde lo mantuvieron desde las 4:00 p.m. hasta las 11:00 p.m., y liberado tras recibir insultos y amenazas contra él y su familia.

*31 de mayo del 2015:* Es detenido nuevamente Pavel Herrera Hernández al salir de su casa y llevado al Departamento Técnico Investigativo (DTI) de Alamar, donde lo mantuvieron desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. en un calabozo sin alimento ni agua.

*6 de junio del 2015:* Es detenido una vez más Pavel Herrera Hernández en su domicilio y trasladado al centro de detención conocido por “el Vivac”, donde estuvo detenido hasta el día 8, impidiéndole asistir a su centro laboral.

*14 de junio del 2014:* Detenido el por cuarta vez Pavel Herrera Hernández al salir de su domicilio, donde lo mantuvieron más de 4 horas en un auto policial y luego abandonado en el reparto el Wajay, en las periferias de La Habana a varios kilómetros de su domicilio.

*27 de junio del 2015:* La policía política arresta nuevamente a la 10:00 a.m. en el municipio de Trinidad, provincia de Sancti Spíritus, al activista del Sindicato Independiente de Trabajadores Escambray Alexander Isidoro Dueñas Ortega. Es liberado una hora más tarde sin cargos aparentes, pero con la amenaza de que puede ser encarcelado.

*28 de junio del 2015:* Por quinta vez es detenido Pavel Herrera Hernández y enviado al Vivac, en el municipio de Boyeros, donde lo mantuvieron esposado en un calabozo desde las 11:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del mismo día.

*5 de julio de 2015:* Es detenido nuevamente Pavel Herrera Hernández, cuando viajaba en el ómnibus P1 para darle su apoyo a las Damas de Blanco. Luego del arresto fue abandonado en un puente de la carretera monumental en el municipio Cotorro, en La Habana, por el carro patrullero número 775.

*17 de julio del 2015:* Es detenido en Trinidad Manuel González González, activista del Sindicato Independiente de Trabajadores Escambray, para impedirle asistir a una reunión de su sindicato programada para esta mañana.

*17 de julio del 2015:* Impiden reunirse esta mañana a los activistas pertenecientes al Sindicato Independiente de Trabajadores Escambray, en Trinidad, provincia de Sancti Spíritus.

*30 de julio del 2015:* Jorge Ramírez Calderón, recibió una petición fiscal de 3 años de privación de libertad acusado de los presuntos delitos de desorden público y lesiones. Se trató de una protesta en la que participó frente al Gobierno municipal de Manicaragua, en

Villa Clara, exigiendo agua para el pueblo el 28 de marzo último, cuando fue arrestado y golpeado por turbas del régimen.

*2 y 9 de agosto del 2015:* Pavel Herrera Hernández es arrestado para impedirle asistir a la Iglesia de Santa Rita, en La Habana, para apoyar a las Damas de Blanco quienes cada domingo visitan esta Iglesia para abogar por la liberación de todos los presos políticos.

*15 de agosto del 2015:* Pavel Herrera Hernández salió de su casa y no regresó hasta el día siguiente tras ser secuestrado a unos metros de su vivienda y detenido en el Vivac, para que al día siguiente no pudiera participar en la misa dominical.

*21 de agosto de 2015:* Alexis Gómez Rodríguez, miembro de la CTIC y secretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Gastronomía, fue arrestado a las 3:00 p.m. en el municipio Centro Habana por la policía nacional y detenido en la unidad policial de Zapata, acusado de intentar originar disturbios. Fue liberado al día siguiente a las 6:00 a.m. sin cargos formales.

*23 de agosto del 2015:* Detenido por la policía nacional José Adonay Rizo Romero y Osvaldo Arces Hernández, a las 11:30 a.m. y liberados juntos a las 4:30 p.m., luego de ser interrogados y advertidos por sus actividades sindicales independientes. Ambos son activistas del Sindicato Independiente de Trabajadores Escambray, en el municipio de Trinidad, provincia de Sancti Spiritus.

*24 de agosto del 2015:* Es arrestado en horas de la mañana Iván Hernández Carrillo luego de sostener un encuentro con el Coordinador Nacional de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) José Daniel Ferrer García, en La Habana. Fuerzas combinadas de la policía política y la policía nacional lo detuvieron a la salida del apartamento donde se reunieron. Fue trasladado a la unidad policial de Playa, donde fue sometido a un minucioso registro. Se le ocupó una carta de la esposa del preso político Alfredo Limonte dirigida al Cardenal Jaime Ortega (en la que le pide que interceda ante su Santidad el Papa Francisco por la liberación de su esposo), tarjetas con la foto del prisionero político Danilo Maldonado “el Sexto” demandando su excarcelación, entre otros documentos. Dos horas después lo liberaron en la intercepción conocida como la 8via en las afueras de la ciudad, no sin antes amenazarlo con golpearlo y rociarle gas pimienta para asfixiarlo por “tenerlo merecido”.

*29 de agosto del 2015:* Arrestado a la 5:00 p.m. a la salida de su centro de trabajo Pavel Herrera Hernández y liberado al día siguiente a la 5:00 p.m. para impedirle que le ofreciera su apoyo al Movimiento Damas de Blanco, reprimido cada domingo luego de asistir a la misa dominical.

### **La Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba**

Los miembros de la CONIC han sido sobre todo vigilados por agentes del DSE, el Departamento Técnico Investigaciones (DTI)

y la PNR, además de ciudadanos informantes (algunos “ex-combatientes” retirados, otros simples vecinos), que custodian frente a los centros de esta organización todo el día. También han sido seguidos cuando se trasladan por la ciudad. La vigilancia no es sólo práctica, sino intimidatoria para evitar que los ciudadanos visiten.

Algunos miembros han dado testimonio de provocaciones frente a sus hogares. También que son citados a cualquier hora del día o la noche para detenciones breves.

La esposa del consultor Rafael Gómez relató el pasado octubre cómo su esposo fue arrestado en su hogar a las 3 de la mañana por agentes con perros, quienes le dijeron que harían con él lo que quisieran.

Al activista Edilio Noa Mena lo manipulan concentrándose en su hijo menor, quien en la escuela es abusado por maestros y alumnos familiares de agentes represivos de la zona, y procurado por maestros con extrañas proposiciones. Además, la policía para menores sigue al niño y averigua por él con los vecinos, en un aparente acto de intimidación sobre posibles represalias.

A Edilio y su familia además tratan de involucrarlos en actividades ilícitas, como mandarle gente vendiendo o solicitando mercancía robada, entre otras. Otra técnica es echar a correr el rumor en el vecindario de que el gobierno está pagando 1000 pesos por su captura.

El pasado noviembre, Juan Carlos Gálvez, secretario general de la CONIC, fue multado y agredido físicamente junto a su hija, quien además fue unos días más tarde multada nuevamente “por ser día del derecho de la mujer”. Ese mismo mes, agresores con tono amenazante se pasearon frente a su hogar por varios días.

Yohany Olivera Vicente, delegada en Villa Clara, denunció en julio, mientras era acompañada por varias personas entre ellas dos menores, fue acosada por el DSE del poblado Camarones, quienes trataron de agredir al grupo y se le tiraron a las riendas del carretón de caballo en el que se trasladaban, poniendo en riesgo la vida de todos. Al otro día, los mismos oficiales del día estaban buscando al grupo que andaba en el carretón. Además, intentaron, al parecer sin lograrlo, detener al primo del dueño del susodicho coche. Esta activista es también seguida durante sus quehaceres por la ciudad.

Maydolis González Blanco, delegada de Pinar del Río, denunció que se le negó entrada al Círculo Infantil (guardería) para su hijo, por pertenecer a los derechos humanos. Además, el Jefe de Recursos Humanos de su centro de trabajo provocó una discusión en la que demostró que está al tanto de todo lo relacionado con Maydolis. Esto ocurrió después de ser visitado por agentes del DSE. A la activista se le rebajó el salario mensual injustificadamente.

## FUENTES

---

Prensa Independiente de Cuba  
Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba  
Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba  
Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral  
Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos  
Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba  
Centro de Información Hablemos Press (CIHPRESS)  
Red Cubana Comunicadores Comunitarios  
14 y medio  
Primavera Digital  
CubaNet News  
PayoLibre.com  
Diario de Cuba  
Encuentro en la Red  
Cuba Sindical  
Blogs Cubanos  
Comité para la Protección de Periodistas  
Reporteros Sin Fronteras  
Misceláneas de Cuba  
Martí Noticias  
Gaceta Oficial de la República de Cuba  
Organización Internacional del Trabajo  
Foresight Cuba